

COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

PROPUESTA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA)

BOGOTÁ, D. C., DICIEMBRE DE 2021

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL

Dirección: **Calle 146A # 94 D – 19** Localidad: **Suba**
Teléfonos: **6013838114 - 6013838948** E-mail:
adm.neogranadino@gmail.com
Bogotá, D. C.



CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	5
2. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	6
3. FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	7
3.1. FINES DEL ESTABLECIMIENTO (LEY 115 DE 1194)	7
3.2. OBJETIVO GENERAL.....	8
3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3.4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	9
3.4.1.FILOSOFÍA.....	9
3.4.2. MISIÓN.....	9
3.4.3. VISIÓN	9
3.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	9
3.6. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	9
3.7. VALORES CORPORATIVOS.....	9
4. PROYECCIÓN DE OFERTA EDUCACIÓN FORMAL	11
5. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO	12
5.2. PLAN DE ESTUDIO	15
ENFOQUE Y DISEÑO CURRICULAR.....	19
LOS REGISTROS VALORATIVOS	25
LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	26
PROMOCIÓN.....	26
REPROBACIÓN.....	27
PROMOCION AUTOMÁTICA Y/O ANTICIPADA DE GRADO.....	29
6. MANUAL DE CONVIVENCIA	30
7. SISTEMA DE GESTIÓN, PRINCIPIOS, MÉTODOS, CULTURA ADMINISTRATIVA, DISEÑO ORGANIZACIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	92
7.1. SISTEMA DE GESTIÓN	92
7.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	92
7.2.1. FUNCIONES DEL RECTOR.....	92
7.2.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL.....	93
7.2.3. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA	93
7.3. DESARROLLO DEL PERSONAL	93



7.3.1. CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.....	93
SEMINARIO DE INDUCCIÓN A MAESTROS.....	93
8. RELACIÓN DE CARGOS Y PERFILES DEL RECTOR, DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	94
8.1. DIRECTIVOS DOCENTES	94
8.2. PERSONAL DOCENTE	94
8.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO	94
8.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.....	94
9. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS, SOPORTES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS.....	95
9.1. MEDIOS EDUCATIVOS:.....	95
9.2. APOYOS EDUCATIVOS.....	95
9.2.1. BIBLIOTECA.....	95
9.2.2. LABORATORIO INTEGRADO DE CIENCIAS.....	95
9.2.3. AULA INFORMÁTICA	95
9.3. ESPACIOS FÍSICOS.....	95
10. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	97
11. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS.....	98
11.1. PROPUESTA DE TARIFAS PARA LA EDUCACIÓN	98
11.2. COSTOS, PROYECCIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTOS (5años).....	99
12. SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO	101
CURSO DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11	101
13. RELACIONAMIENTO CON ORGANIZACIONES SOCIALES	102
AGREMIACIONES	102
14. ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.....	103
15. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	104
16. ANEXOS	105
16.1. FORMULARIO 1D AUTOEVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	105



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Pedagógico Neogranadino, pretende forjar principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de marco teórico a la acción educativa que se desarrolla en ésta comunidad, también pretende plasmar la organización administrativa, las relaciones con la comunidad y con los estamentos externos y así responder a el artículo 3 de la ley general de educación 115 de febrero 8 de 1994.

Pretende igualmente servir como instrumento, que permita buscar la coherencia entre la posición filosófica, los objetivos que a largo plazo se ha propuesto el Colegio y que se han denominado VISIÓN, la intención pedagógica, llamada LA MISIÓN, las metas sobre las cuales gira el proyecto educativo denominadas LOS EJES, y el Modelo Pedagógico sustentado en el Marco Conceptual, teniendo como base los fines de la educación.



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

- 1.1. Nombre Propuesto : **COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO**
- 1.2. Número de Sedes : **Una (1)**
- 1.3. Ubicación y Dirección: **Calle 146A #94 D - 19**
- 1.4. Teléfonos : **6013838114 - 6013838948**
- 1.5. E-mail: adm.neogranadino@gmail.com
- 1.6. Destinación : **Educación Formal**
- 1.7. Niveles o Ciclos : PREESCOLAR (Prejardín, Jardín, Transición)
BÁSICA (Grados 1º. A 9º.)
MEDIA ACADÉMICA (Grados 10º. Y 11º.)
- 1.8. Calendario : A (Ver anexo de propuesta de Calendario)
- 1.9. Jornada : Completa (6:30a.m., a 2:30p.m.)
- 1.10. Alumnos proyectados: 350
- 1.11. Título de Media : Bachiller Académico
- 1.12. Modalidad : Presencial
- 1.13. Nombre del PEI : Formación para la convivencia, estímulo,
desarrollo de valores y cuidado del ambiente
para un mañana mejor.
- 1.14. Naturaleza Jurídica: Empresa Privada
- 1.15. Nombre del Propietario: COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO SAS
- 1.16. NIT : 901.550.238-3
- 1.17. Nombre del Rep. Legal: RUTH CAROLINA VANEGAS RAMÍREZ
- 1.18. Cédula Rep. Legal : 52397881
- 1.19. Nombre del Rector : CARLOS ANTONIO PINEDA CÁRDENAS
- 1.20. Cédula del Rector: 79.425.088
- 1.21. Título: Psicólogo Empresarial / Diplomado en Docencia
- 1.22. Licencia Construcción: LC04-4-1496 del 26/10/2004
- 1.23. Uso: Institucional Escala II / Dotacional / Comercio II
- 1.24. Permiso Ocupación: No. 014 de 2013 (Institucional Escala II Comercio)
- 1.25. Concepto Sanitario: Vigente Acta No. SB06N004696 del 24/NOV/2021



2. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

El Colegio Pedagógico Neogranadino ubicado en Bogotá en la localidad de suba con dirección: Calle 146 A No. 94 D – 19, nace de la necesidad de un pueblo sediento de sabiduría y una actualización académica con proyección de servicio social, su nombre se toma de la Nueva Granada conociendo la importancia que tuvo este para la historia de nuestro país, el cual significo libertad e independendencia; esto se va de la mano con el propósito de la institución que es lograr que nuestros estudiantes tengan un gran sentido de pertenencia por la patria además de formar personitas competentes para desenvolverse en la sociedad.

La población a la cual está dirigido nuestro servicio pertenece a la localidad 11 de Suba, estas personas pertenecen a un estrato 2 y 3 donde las necesidades académicas son básicas para la formación ya que en su mayoría las familias poseen 1 o 2 hijos para los cuales es complicado dar una educación de calidad y a bajo costo.

Con nuestra institución buscamos una mejora en el futuro de nuestros estudiantes teniendo como objetivo facilitar el ingreso a estudios superiores y de esta manera mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias, para lograr esto se ofrece desde preescolar a grado 11 dando una formación en valores, desarrollando competencias para así construir proyectos innovadores y cuidado del medio ambiente.

El colegio pedagógico Neogranadino consta de varios espacios educativos, donde se educa al niño, de forma integral, especialmente condiciones intelectuales y científicas dentro de un ambiente enmarcado de recreación, juego, deporte, salidas ecológicas, cuidado por el medio ambiente y todo lo que está alrededor de la institución.



3. FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

3.1. FINES DEL ESTABLECIMIENTO (LEY 115 DE 1194)

Haciendo referencia al Artículo 5 de la Ley 115 de 1994:

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.



11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en el estudiante las capacidades para afrontar los desafíos académicos y profesionales del futuro.

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr que los estudiantes desarrollen sus particularidades, potenciando sus habilidades e intereses especiales.
- Asegurar el desarrollo articulado de la dimensión social, emocional, artística y cognitiva (habilidades para la vida) de acuerdo con las edades de los estudiantes.
- Asegurar que los egresados sean reconocidos por su alta calidad académica, artística, deportiva, de proyección social y en la universidad se destaquen por su responsabilidad con el otro y el medio ambiente sostenible.
- Garantizar que los equipos humanos (docentes y colaboradores) tengan las competencias para el desempeño óptimo de su cargo y reflejen los valores de la institución y la comunicación asertiva en la familia del Colegio Pedagógico Neogranadino.
- Adoptar el Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar de la Institución, que nos permita un adecuado desempeño comunitario y el ejercicio vital acorde con la dignidad humana y los derechos y deberes fundamentales.
- Presentar los proyectos pedagógicos de ley e institucionales, con sus respectivos planes de mejoramiento y cronograma de actividades.
- Asegurar una operación administrativa y financiera que garantice la satisfacción de toda la comunidad y la sostenibilidad de la institución con el objetivo de mantener los mejores recursos educativos para una práctica pedagógica de calidad.



3.4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

3.4.1. FILOSOFÍA

Libertad e Independencia: esto se va de la mano con el propósito de la institución que es lograr que nuestros estudiantes tengan un gran sentido de pertenencia por la patria además de formar personitas competentes

3.4.2. MISIÓN

Formar estudiantes ciudadanos integrales con sentido social, deseosos de participar en la transformación y mejoramiento de un su entorno, buscadores de la verdad, la ciencia, la confraternidad como elementos básicos para la convivencia y constructores de proyectos innovadores para conservar un medio ambiente sostenible.

3.4.3. VISIÓN

La propuesta educativa y formadora del colegio pedagógico Neogranadino para el año 2030 debe ser reconocida como gestor de personas autónomas capaces de desempeñarse en la sociedad con sentido de convivencia, liderazgo y responsabilidad en los ámbitos personales, familiares, productivos para mejorar la calidad de vida, ser líder de procesos en lo que concierne al cuidado del medio ambiente y estar como una de las instituciones de lidera procesos de aprendizaje en el proceso de pruebas saber 11.

3.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Educar a los estudiantes para afrontar un mundo futuro de permanente cambio, con principios de moralidad, ética, legalidad y buenas costumbres.
- Orientar y fomentar la capacidad de autoformación que le permita a los estudiantes alcanzar la verdadera excelencia.

3.6. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- Propiciar el encuentro del estudiante con sus propias expresiones Culturales y Éticas.
- Ofrecer al estudiante ambientes propicios para el ejercicio de la autonomía, la libertad y la opción responsable y auto formadora.

3.7. VALORES CORPORATIVOS

RESPETO: es el reconocimiento de la dignidad humana en cada uno de los integrantes de la comunidad Arboleda, independientemente de las condiciones física, social, económica, política, religiosa, cultural o educativa.



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

AMOR: es la fuerza que orienta nuestras acciones y relaciones cotidianamente, para convivir con bienestar.

RESPONSABILIDAD: es actuar con base en los principios y necesidades que van en beneficio de sí mismo y de los demás; y estar dispuestos a la restauración del daño causado cuando este ocurre.

COMPROMISO: es la pasión por hacer las cosas bien y sentir gratitud frente a la comunidad en la cual se desarrolla el niño, joven o adolescente.

SENTIDO PERTENENCIA: es ser fiel a la filosofía y el P.E.I del Colegio



4. PROYECCIÓN DE OFERTA EDUCACIÓN FORMAL

AÑO 2023

Modalidad: Presencial – Calendario A

SECCIÓN	NIVEL / GRADO	No. AULAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	TOTA
EDUCACIÓN PREESCOLAR	PREJARDÍN	1	20	20
	JARDÍN	1	20	20
	TRANSICIÓN	1	30	30
EDUCACIÓN BÁSICA	1º.	1	30	30
	2º.	1	30	30
	3º.	1	30	30
	4º.	1	30	30
	5º.	1	30	30
	6º.	2	40	80
	7º.	2	40	80
	8º.	2	40	80
	9º.	2	40	80
EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	10º.	2	40	80
	11º.	2	40	80
	TOTAL	20	360	700



5. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO

El currículo se asume desde la concepción del mismo definida en la Ley 115 de 1994, en el artículo 76, “es el conjunto de Criterios, Planes de Estudio, Programas, Metodologías y Procesos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.”. De igual manera en su artículo 79 se define un Plan de Estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el PEI y con las disposiciones legales.

Esta propuesta educativa se estructura en los niveles de la educación formal en Colombia así:

EDUCACIÓN PREESCOLAR (Prejardín, Jardín, Transición)

EDUCACIÓN BÁSICA (Grados 1º. A 9º.)

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA (Grados 10º. Y 11º.)

5.1. REFERENTES DEL CURRÍCULO:

5.1.1. LEY 115 DE 1994, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 13.- OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;*
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;*
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;*
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.*
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;*
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;*
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y*
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.*



ARTICULO 15. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTICULO 16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;*
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;*
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;*
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;*
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;*
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;*
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;*
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;*
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y*
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.*

ARTÍCULO 20.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION BASICA

Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento*
- b. científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;*
- c. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;*
- d. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;*



- e. *Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;*
- f. *Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y*
- g. *Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.*

ARTICULO 22.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. *El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales, y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;*
- b. *La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;*
- c. *El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;*
- d. *El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;*
- e. *El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;*
- f. *La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;*
- g. *La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;*
- h. *El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;*
- i. *El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;*
- j. *La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;*



- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;*
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;*
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;*
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y*
- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.*

ARTICULO 30.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;*
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;*
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;*
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;*
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;*
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;*
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y*
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b.- del artículo 20, c.- del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.*

5.2. PLAN DE ESTUDIO

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo.



EDUCACIÓN PREESCOLAR: Se trabaja por dimensiones señaladas en la ley 115

DIMENSIÓN	ASIGNATURA	INTENSIDAD SEMANAL
DIMENSIÓN COGNITIVA	PRE MATEMATICAS	5
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	PRE LENGUAJE	4
	INGLES	3
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	PRE SOCIALES	2
	CATEDRA PARA LA PAZ	1
DIMENSIÓN CORPORAL	PRE CIENCIAS	2
	ED. FISICA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMATICA	1
	TECNOLOGIA	1
DIMENSIÓN ESTETICA	MUSICA	1
	ARTES	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA	ETICA Y RELIGION	1
INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1
Total Intensidad Semanal		25 Hrs

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA: para el nivel de educación Básica tanto en el ciclo de primaria como en el de secundaria y para el nivel de la educación media, el colegio pedagógico Neogranadino se ciñe a las áreas obligatorias estipuladas en el ART. 23 de la ley 115/94. Y las siguientes áreas optativas reglamentadas por el Consejo Directivo de la siguiente forma



DIMENSIÓN	ASIGNATURA	INTENSIDAD SEMANAL ED. BASICA	INTENSIDAD SEMANAL ED. MEDIA
MATEMATICAS	MATEMATICAS	3	3
	GEOMETRIA	1	1
	ESTADISTICA	1	2
HUMANIDADES	ESPAÑOL	4	4
	INGLES	4	4
CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA	1	1
	HISTORIA	1	1
	DEMOCRACIA	2	2
	CATEDRA PARA LA PAZ	1	1
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	3	
	FISICA		3
	QUIMICA		3
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ED. FISICA	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMATICA	2	1
	TECNOLOGIA	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	MUSICA	1	1
	ARTES	1	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA Y VALORES	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGION	1	1
CIENCIAS ECONOMIAS, POLITICAS	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	1	1
FILOSOFIA	FILOSOFIA	2	2
EMPREDIMIENTO	EMPREDIMIENTO	2	2
	Total intensidad horario semanal	35	40

PARRAGRAFO 1: Los proyectos pedagógicos TRANSVERSALES serán elaborados por el equipo docente de la institución y trabajados de forma integral por la comunidad



5.3. **MODELO PEDAGÓGICO**

PILARES PEDAGÓGICOS

AUTONOMÍA: La concebimos como la capacidad de asumir la responsabilidad de las propias actuaciones y de tomar decisiones frente a la propia existencia considerando la otredad.

APRENDER A APRENDER: Entendemos el aprender a aprender como la competencia que hay que desarrollar en el estudiante que le permita iniciar y persistir en el aprendizaje; gestionar el tiempo; ser consciente del propio proceso de aprendizaje para superar los obstáculos; concentrarse por periodos largos; autodisciplina, meta-evaluación que conlleve a acciones correctivas como buscar apoyo.

TRABAJO COLABORATIVO: Concebimos la educación como la participación entre pares: la acción de operar juntos, y hacer acuerdos para un fin común. Trabajar en equipo permite a los estudiantes pensar en sus propias posibilidades de dar y recibir, ver al otro como uno diferente, que aporta y también recibe, conocer que, con las diferencias y el respeto por ellas, se enriquece el resultado de un trabajo.

MEDIACIÓN TECNOLÓGICA: Las tecnologías de la información y la comunicación son instrumentos que sirven a cualquier pedagogía, permiten reprogramar el pensamiento y aprender con la tecnología. Es un proceso compartido en el cual se suman la memoria de la máquina con el pensamiento del estudiante. La tecnología y la informática tienen en el Colegio una función muy importante para ayudar a los estudiantes a aprender de manera significativa, colaboran en el aprendizaje invitando al estudiante a planificar las tareas, favoreciendo el pensamiento reflexivo. Los usos de los computadores apoyan éste tipo de pensamiento porque se trata de aprender planificando las actividades, controlando los resultados, evocando lo que ya saben, creando conocimientos nuevos, modificando los conocimientos previos, aprendiendo de los errores, consolidando los aciertos, en suma, tomando decisiones en la secuencia de la construcción del conocimiento. Sirven para ampliar, potenciar y reorganizar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, para trascender las limitaciones de la mente humana. Aspiramos a que los instrumentos tecnológicos formen una verdadera sociedad con el estudiante, para que compartan tareas que respondan en grados diferentes a las posibilidades específicas de cada uno. Para lograr lo expuesto anteriormente el Colegio hace uso de las siguientes estrategias metodológicas que atienden los procesos, contextos, intereses y necesidades de los estudiantes, generando aprendizajes significativos y competencias para la vida.

PROYECTOS: Son una estrategia metodológica para organizar los contenidos escolares, considerando las necesidades y los intereses de los alumnos, para lograr aprendizajes significativos. Son acciones pedagógicas que generan acuerdos o compromisos entre los estudiantes, maestros y padres de familia, a



través de una estrecha relación con las unidades de aprendizaje, en torno a situaciones problematizadas. Los proyectos permiten que los estudiantes sean investigadores y partícipes de su desarrollo cultural y social con una actitud crítica, creativa y con predisposición para trabajar en forma cooperativa, que pregunten el porqué de las cosas y asuman responsabilidades. Los proyectos en el colegio están articulados con el Horizonte de Formación porque atienden las necesidades de los estudiantes en sus diferentes momentos de vida, desde una perspectiva individual y de grupo, no sólo desde el conocimiento disciplinar sino también desde la convivencia, el re-conocimiento de los otros y de sí mismo, como personas pertenecientes a una comunidad.

LA TEXTUALIZACIÓN: El lenguaje ocupa una posición privilegiada en nuestro Colegio, este enfoque lo aplicamos en todos los niveles y grados. El lenguaje es la vía para "transmitir", generar y transformar el conocimiento, es la manifestación por excelencia de lo humano y por ende de la cultura; la escuela está inmersa en múltiples discursos y debe proveerse de esa gran variedad para comprender el mundo y desarrollar un pensamiento crítico. La textualización es la acción pedagógica mediante la cual el estudiante construye competencias para interpretar y producir signos, mediante el uso de diferentes lenguas y lenguajes. Esta estrategia trasciende la mera lectura y la escritura porque privilegia la comprensión de la intención comunicativa, permite descubrir las relaciones no evidentes en los relatos, textos y expresiones del arte. El estudiante encuentra significados para sí mismo, para los demás y para su entorno. (Tomado de "La práctica textual, una propuesta de trabajo con el lenguaje en el aula." Miralba Correa).

FICHAS DE COMPRENSIÓN: Es una herramienta pedagógica que permite acercar a los estudiantes a los saberes propios de cada área a través de ejercicios de exploración, investigación, aplicación y síntesis, propiciando de ésta manera aprendizajes significativos. La organización secuencial de esta estrategia de aprendizaje permite una representación cognitiva que favorece los procesos de conocimiento.

ENFOQUE Y DISEÑO CURRICULAR

En el colegio pedagógico Neogranadino sabemos que, en el currículo, de educación básica y media, se encuentran unidos objetivos, criterios y contenidos que provienen de diversos y en ocasiones antagónicos pedidos. Por un lado, los contenidos mínimos que exige " la carrera de estudiante " es decir aquellos sobre los que se construyen las áreas que determinan la promoción de un grado a otro y el ingreso o no ingreso a la educación superior, por otra parte, los objetivos que exige la vida que podrían resumirse en la construcción de principios y valores y por último aquellos que tienen que ver con la construcción del espíritu, con el goce y la inserción en la Cultura.



El aprendizaje, más que un acto individual, es un proceso que se desarrolla en situaciones sociales, que debe facilitar la escuela, donde se utilizan las herramientas de la cultura de la comunidad. El individuo aprende, incorpora nuevos significados, desde que nace, en los escenarios cotidianos donde satisface sus necesidades, precisamente porque para satisfacer dichas necesidades en dicho contexto requiere aprender gestos, símbolos, códigos, para interpretar correctamente las demandas y reaccionar adecuadamente a sus posibilidades.

El aprendizaje de los seres humanos se encuentra situado en escenarios físicos y culturales que se configuran como redes que cada sujeto debe aprender para poder manejarse de modo eficaz primero y de manera autónoma después. Estas redes simbólicas que evolucionan constantemente con el desarrollo social, componen las herramientas de la cultura que cada persona debe aprender o construir.

Los niños y los jóvenes de cada nueva generación han de construir significados para interpretar y actuar de modo competente en su contexto social. Queremos que los procesos de aprendizaje se encuentren distribuidos en un conjunto amplio que incluye, entre otros, los objetos, la cultura, la interacción con los demás seres humanos, cercanos o lejanos y lo previamente aprendido.

Las competencias de interpretación e intervención no residen sólo en el sujeto, sino en la riqueza cultural distribuida en cada contexto físico - social. De ahí la importancia de considerar este aspecto en la concepción de una pedagogía centrada en el alumno, pero particularmente preocupada por la riqueza cultural de los contextos que rodean la vida social y académica de cada uno, ofreciéndole diferentes oportunidades de aprender. El problema pedagógico no es tanto cómo aprender sino cómo construir la cultura de la escuela y del aula en virtud de su función social (de convivencia) y de las oportunidades que ofrece para aprender en las interacciones, las herramientas que el ser humano necesita para comprender y actuar en el complicado mundo social en la que le toca vivir. El aprendizaje debe entenderse como un proceso de culturización y de incorporación creativa y secuenciada, del niño, a la cultura personal, social y profesional de los adultos, ojalá expertos.

La importante contribución del conocimiento y el aprendizaje, ubicados en contextos, es mucho más relevante en el momento actual de la sociedad de la información. Los escenarios de aprendizaje en los que se encuentra el conocimiento distribuido y al alcance de todos, ofreciendo oportunidades insospechadas de aprendizaje son las inabarcables redes informáticas de acumulación, intercambio y creación permanente de información y conocimiento. A diferencia de otras épocas el problema no está en la escasez de información, sino en su abundancia, y en la necesidad de desarrollar competencias de selección, procesamiento, organización y aplicación crítica y creativa de la misma.



El colegio pedagógico Neogranadino realiza la división de su espacio y de su tiempo pedagógico para armonizar la búsqueda de lo multidimensional en la aleación de objetivos y contenidos más convenientes, para cada alumno, inscribiendo dicha búsqueda en el horizonte de formación previsto y contextualizándolo a partir de la praxis de cada año lectivo.

Para efectos del presente PEI, las competencias se entienden como un “saber hacer” complejo y adaptativo, esto es, un saber que se aplica no de forma mecánica sino reflexiva, es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos, actitudes, valores y actitudes, que evolucionan a lo largo de la vida. Además, la institución considera que una competencia debería cumplir tres condiciones: contribuir a obtener resultados de alto valor personal o social, poder aplicarse a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes y permitir a las personas que la adquieren superar con éxito exigencias complejas. Es decir, las competencias son básicas o clave cuando resultan valiosas para la totalidad de la población, independientemente del sexo, la condición social y cultural y el entorno familiar, y se pueden aplicar a múltiples contextos.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Para efectos del presente PEI, las competencias se entienden como un “saber hacer” complejo y adaptativo, esto es, un saber que se aplica no de forma mecánica sino reflexiva, es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos, actitudes, valores y actitudes, que evolucionan a lo largo de la vida. Además, para que una competencia pueda ser seleccionada como clave o básica, se considera que esta debería cumplir tres condiciones: contribuir a obtener resultados de alto valor personal o social, poder aplicarse a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes y permitir a las personas que la adquieren superar con éxito exigencias complejas. Es decir, las competencias son básicas o clave cuando resultan valiosas para la totalidad de la población, independientemente del sexo, la condición social y cultural y el entorno familiar, y se pueden aplicar a múltiples contextos.

Competencia en comunicación lingüística: Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.



Competencia matemática: Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral. Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social. Asimismo, esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo: Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados. Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición. Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones, del medio ambiente y del desarrollo sostenible. También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige;



formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social).

Tratamiento de la información y competencia digital: Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos formatos una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Competencia social y ciudadana: Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Competencia cultural y artística: Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Competencia para aprender a aprender: Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.



Autonomía e iniciativa personal: Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

5.4. LA EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN

La evaluación es entendida en el colegio como un proceso permanente, periódico e integral donde se evidencian las fortalezas y/o debilidades del educando y como la posibilidad de plantear oportunamente estrategias metodológicas que permitan al estudiante alcanzar el nivel mínimo de las habilidades propuestas en el plan de estudios del colegio y/o consignados en el PEI.

INFORMES ACADÉMICOS

Se entregarán Nueve reportes e informes académicos sobre el estado de avance en los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales de los educandos del plantel. Cuatro serán de corte parcial de periodo para dar a conocer el estado de avance de cada estudiante al acudiente, cuatro serán de cierre de periodo y un informe será final. Los reportes serán entregados según cronograma que disponga el consejo académico y a su vez se harán sendas reuniones con los padres para dialogar sobre el proceso escolar de su acudido, cada acudiente podrá ingresar a la plataforma y hacer la impresión de su boletín de ser necesario. Allí se presentará de manera detallada los desempeños (fortalezas, debilidades y recomendaciones) según sea el caso. A partir del segundo informe se podrá observar las notas del periodo anterior a fin de llevar un control sobre el proceso académico del estudiante y saber si alcanzo o no las habilidades pendientes. Adicionalmente al hacer entrega del octavo informe se realizará una charla entre docente tutor de grado y acudientes dando a conocer el resultado de las valoraciones del cuarto periodo y el resultado académico del año escolar.

PARAGRAFO 1: Al hacer el cierre académico de actividades escolares por asignatura, el estado de cada estudiante puede ser, Nivela, aprobado, Reprobado o promoción pendiente

Aquellos estudiantes de grado transición, quinto, noveno y undécimo que se les determine promoción pendiente en este cuarto informe, deben abstenerse de asistir a la ceremonia de graduación y/o ensayos de la misma.

El quinto y último informe será entregado en la clausura del año académico, allí se consignarán las valoraciones finales de cada asignatura y se evidenciará la promoción o no del estudiante.



PARAGRAFO 2: Luego del periodo de nivelación solo habrá dos posibles resultados académicos finales: aprobado o reprobado.

PARÁGRAFO 3: Cualquier copia adicional de Boletín e informe académico ya no tendrá costo

LOS REGISTROS VALORATIVOS

Los informes académicos, serán entregados de forma multimedia y cualitativa dando claridad a los padres de familia y a los acudientes sobre los niveles alcanzados en las diferentes asignaturas y en las diversas habilidades propuestas. El colegio pedagógico Neogranadino adopto la siguiente conversión:

Desempeño superior	valoración entre 91 y 100 Puntos
Desempeño alto	valoración de 81 y 90 Puntos
Desempeño Básico	valoración entre 65 y 80 Puntos
Desempeño Bajo	Valoración menor a 65 puntos

Dentro de la valoración integral que aplica el colegio se ha definido que los 100 puntos dados por asignatura en cada periodo se subdividirán de la siguiente manera y bajo los siguientes criterios:

conocimiento	40 puntos
actitud	15 puntos
participación	15 puntos
autoevaluación	15 puntos
asistencia	15 puntos
Total	100 puntos

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional, por lo tanto no se hace necesario la recuperación; mientras que el desempeño bajo se entiende como la no superación de las habilidades esperadas en cada asignatura.



Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Por lo anterior el colegio definió que todo estudiante que obtenga puntaje promediado definitivo superior a 65 puntos en todas las áreas será promovido.

PARÁGRAFO 1: El estudiante puede perder hasta 2 áreas con valoración promedio acumulada final inferior a 65 puntos, su nivelación se dará en las últimas semanas del año escolar y se promoverá si su sustentación es aprobatoria.

LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Serán manejadas por el tutor de la asignatura en la semana fijada dentro del periodo académico, para lo cual es indispensable que el padre haya recibido el boletín informativo y evidencie las pautas de evaluación. Las recuperaciones del segundo y tercer periodo deben presentarse en las fechas programadas según cronograma. Las valoraciones que ameritaran recuperaciones serán aquellas cuyo desempeño sea bajo, pero solamente estas valoraciones se podrán cambiar a una valoración entre 65 y 80 puntos cuando se haya demostrado el desarrollo y alcance de las habilidades propuestas.

PARAGRAFO 1: El estudiante solo puede recuperar hasta tres (3) asignaturas únicamente en cada periodo.

NIVELACIONES

Los momentos de nivelación serán definidos por el Consejo Directivo y registrados en el cronograma escolar. En la nivelación se evaluará el proceso cursado y los contenidos vistos, NO durante el último mes sino durante todo el año. Para ello, cada docente que tiene a cargo una asignatura será quien defina que estudiantes deben nivelar, teniendo en cuenta las valoraciones en desempeño bajo y obtenidas durante el año escolar.

PROMOCIÓN.

La promoción de los estudiantes de un grado o nivel a otro inmediatamente superior estará avalada por el comité de evaluación y promoción que el consejo académico designe para tal caso y para cada curso. De igual forma el colegio planteará estrategias metodológicas y curriculares conducentes a un papel



activo del educando donde se tengan en cuenta todas las necesidades, los intereses y problemáticas de los mismos, haciendo que el niño@ intervenga directamente de forma voluntaria y participe alegremente en los contenidos y/o planes de estudio, con el objeto de alcanzar los logros propuestos en cada uno de los ejes curriculares y reducir de manera significativa la repitencia de grados. Conscientes del poco aprendizaje que se obtiene al repetir un grado y por el contrario del alto nivel de inconformidad y desmotivación producido a un estudiante por el hecho de reprobado un grado, el colegio realizará actividades de recuperación de desempeños y refuerzo escolar los días sábados en horario de la mañana, tratando de nivelar y/o desarrollar las habilidades en los educandos que en un comienzo no lo alcanzaron los objetivos planteados. Apostándole a una educación de excelente calidad.

De igual forma se establecerán guías de refuerzo o de recuperación en el orden cognitivo luego de evaluado los periodos escolares II y/o III exclusivamente, que permita a los estudiantes con valoraciones por debajo de lo esperado preparar los temas donde no se alcanzaron los desempeños planteados inicialmente y que luego de un tiempo prudente el niño pueda sustentar y demostrar el alcance de habilidades.

CRITERIOS DE PROMOCION SERAN LOS REGULADOS POR LA DISPOSICION LEGAL VIGENTE

Un educando podrá ser promovido al finalizar el año escolar siempre y cuando acontezcan las siguientes situaciones:

- Que el educando haya asistido a las actividades programadas en el plan de estudios por tiempo acumulado que resulte superior al 85 % de asistencia anual.
- Cuando haya obtenido valoraciones de aprobación en todas las asignaturas.
- Cuando el comité de promoción así lo establezca
- Un estudiante puede ser promovido por inclusión según el marco de la Ley 1421 de 2017..

PARÁGRAFO 1: Un estudiante de grado undécimo que luego del(los) cursos de nivelación y estando en categoría de pendiente de promoción y que obtenga valoración positiva en los cursos y en las nivelaciones recibirá por ventanilla el diploma y demás elementos que le acreditan el nivel cursado y aprobado

REPROBACIÓN

Será el comité de promoción y evaluación quien designe a los estudiantes que deban reiniciar el curso, esto será por alguna de las siguientes causales:



- Cuando el estudiante haya obtenido una valoración final con desempeño bajo en tres o más áreas al cierre del 4 periodo de cada año lectivo, es decir al cierre del primer comité de promoción final.
- Cuando el estudiante haya obtenido una valoración final con desempeño bajo en seis asignaturas al terminar el cuarto periodo, es decir al cierre del primer comité de promoción final.
- Cuando el estudiante haya obtenido una valoración final con desempeño bajo en dos o más áreas a finales del año lectivo (luego de la primera etapa de nivelación), es decir al cierre del segundo comité final de promoción.
- Cuando el estudiante haya obtenido una valoración final con desempeño bajo en cuatro asignaturas al cierre del año escolar (luego de la primera etapa de nivelación), es decir al cierre del segundo comité final de promoción.
- Cuando el estudiante haya dejado de asistir a los procesos académicos en un porcentaje superior al 15 % del total de actividades programadas por la institución.
- Cuando el comité de promoción así lo establezca, siempre y cuando se respeten las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO 1: El comité de evaluación se reunirá dos semanas antes de terminar las actividades lectivas del año escolar vigente (según Cronograma) para llevar a cabo el primer comité de promoción, allí se definirá que estudiantes aprueban su grado, que estudiantes deben nivelar y que estudiantes reprueban el grado. Así mismo, no se citará a la etapa de nivelación al estudiante que haya reprobado el año escolar.

PARÁGRAFO 2: Luego de la reprobación oficial por parte del comité de evaluación y sí este lo considera pertinente después de evaluado con detenimiento el proceso de cada estudiante, el comité podrá determinar que el estudiante puede acceder a la realización de la nivelación de algunas asignaturas al cierre del año escolar (noviembre) y a la realización de un curso de nivelación (según parágrafo 1 del artículo 61) que programará la institución durante el mes de enero con una intensidad mínima de 30 horas y con un costo equivalente al 60% de la pensión vigente del grado cursado por cada asignatura.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que haya obtenido valoración inferior a 65 puntos durante 3 o 4 periodos del año lectivo, independiente de las recuperaciones realizadas y que al final del año tenga más de un área reprobada, deberá tomar el curso de nivelación durante el mes de enero con las mismas disposiciones del parágrafo dos del presente artículo.



PROMOCION AUTOMÁTICA Y/O ANTICIPADA DE GRADO

Los estudiantes que evidencien habilidades y desempeños significativos superiores durante el primer periodo del año lectivo, podrán ser promocionados de manera anticipada de grado si el 90% de los integrantes del comité de promoción y/o evaluación así lo determinare. Así mismo todos los estudiantes que hayan reiniciado grado y que obtengan valoración superior o alto en todas las asignaturas y que según el comité cumplen con las características ideales del perfil de estudiante del colegio pedagógico Neogranadino podrá ser promovido de manera anticipada al grado siguiente.

PARÁGRAFO 1: El Estudiante debe obtener durante el primer periodo valoración de desempeño alto o desempeño superior en todas las asignaturas para ser promovido anticipadamente.

PARÁGRAFO 2: La promoción anticipada de grado solo se evaluará por el comité de promoción y únicamente se decidirá al cierre del primer periodo de cada año lectivo.



6. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia de la Institución Educativa Colegio Pedagógico Neogranadino se ha elaborado con la participación de la comunidad educativa, y se han tenido en cuenta una serie de normas, dadas por el ministerio de educación nacional.

ACUERDO: Por medio del presente, se adopta para el año lectivo 2023 el manual de convivencia para el colegio pedagógico Neogranadino

El Consejo Directivo de la institución en uso de sus facultades legales, contempladas en el decreto 1075 de 2015, la ley 115 de educación, la constitución política y luego de observar las normas generales y nuestro marco legal dispuesto en el capítulo 1 del presente, Resuelve: Adoptar para el año 2023 y en adelante, el presente manual de convivencia como parte necesaria del PEI y elemento fundamental para establecer la sana convivencia entre los diferentes estamentos de toda la comunidad educativa, de acuerdo con los principios, la filosofía que enmarcan el quehacer educativo de la institución y que a continuación se señalan:

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I MARCO LEGAL

Según lo dispuesto por la ley general de educación en su artículo 87 todos los establecimientos educativos gozaran de manual de convivencia y acatando lo prescrito, el colegio pedagógico Neogranadino se sustenta en:

1. Constitución Política de La República de Colombia ART. 67
2. Declaración universal de los derechos humanos
3. Ley 1098 de Infancia y adolescencia
4. Código de la policía.
5. Ley 115 de 1994
6. Convención sobre los derechos del niño.
7. Decreto 1075 de 2015.
8. Decreto 869 del 17 de marzo de 2010
9. Decreto 366 de febrero 9 2009.
10. Resolución 2565 24 de octubre 2003.
11. Decreto 1286 2005.
12. Resolución 11940 de septiembre 24 de 2012.
13. Ley 1014 de enero 26 de 2006.
14. Ley 1341 junio 2009.
15. Decreto 869 marzo 17 2012.
17. Decreto 2832 agosto 15 de 2005
18. Decreto 2888 de julio 31 de 2007.
19. Según el decreto supremo 313 en su ley 16744 en su artículo 3



20. Ley 1620 de marzo 15 de 2013
21. Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013
22. Sentencia 390 del 2011
23. Ley 201 de 2.012
24. Decreto 349 del 29 de agosto de 2.014
25. Ley 1732 de 2014 La cátedra para la paz
26. Decreto 1377 de 2013 (ley de datos y manejo de información)
27. Ley estatutaria 1581 de 2012. (ley de datos y manejo de información)

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del colegio pedagógico Neogranadino tendrá el compromiso de las bases morales implementadas en nuestra institución. Desarrollará y expresará creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el mundo que lo rodea, valorando y asumiendo una responsabilidad solidaria que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y participativa, reconocerá y compartirá nuestro modelo pedagógico, misión, visión, objetivos y políticas de calidad. Interactuará significativamente con su entorno e interpretará con sentido crítico todo texto, ley o comentario, estará en capacidad de amarse y expresarse con respeto en sus relaciones interpersonales. Desarrollará un nivel bastante alto de lectura, amor por ella y por la educación, y se forjará con altos estándares de educación, bajo el bachillerato académico o técnico.

CALIDAD DE ESTUDIANTE

Para ser estudiante del Colegio Pedagógico Neogranadino, es necesario que haya sido admitido como estudiante de la institución en el año lectivo y que igualmente se haya matriculado, labor que estará orientada por sus padres o acudientes, quienes a su vez se comprometen con las normas y criterios definidos en el presente pacto de Convivencia.

PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

Todo niño o joven que en algún momento haya pertenecido al colegio en calidad de estudiante, dejara de serlo:

1. Por la terminación del año lectivo escolar.
2. Por no renovar su matrícula.
3. Por haber sido retirado por determinación del Consejo Directivo, luego de haber seguido el conducto regular y tenido en cuenta el debido proceso.
4. Por calamidad familiar o doméstica.
5. Por sugerencia del Comité de Convivencia/Consejo Académico (año siguiente)

Parágrafo: En todos estos casos, se debe avisar a los Padres de Familia en la primera semana del mes de octubre para que sus hijos sean vinculados en el sistema oficial o privado.



DE LA ADMISION Y MATRICULA ADMISIONES

Es el proceso mediante el cual el padre de familia o acudiente se acerca a la institución voluntariamente con el ánimo de inscribir en el plantel a su acudido y el colegio pedagógico Neogranadino a su vez realiza las valoraciones correspondientes con el fin de permitir su ingreso al plantel educativo.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS

La admisión de los estudiantes al colegio pedagógico Neogranadino estará regida por los siguientes procesos:

- 1 Asistir a la inducción de estudiantes nuevos donde se dan a conocer los principios, normas, procesos, PEI, y demás, entregando una información detallada de la institución en la fecha programada por el colegio, las cuales son guiadas por el Rector y psicóloga.
- 2 Adquirir el formulario de inscripción dentro del plazo fijado por Consejo Directivo de la institución.
- 3 Entregar el formulario de inscripción correctamente diligenciado junto con los documentos solicitados para la matrícula y el documento anexo que permite llevar control de los documentos entregados.
- 4 Presentar examen de admisión sobre conocimientos previos, cuando se ingresa al grado de transición o superior a él.
- 5 Presentar entrevista de padres y estudiante con psicología. (Indispensable la presencia del estudiante para la entrevista)
- 6 Entrevista para los estudiantes de bachillerato con el sr Rector.
- 7 Verificar la publicación de los niños que fueron admitidos.
- 8 Obtener la orden de matrícula previo cumplimiento con los documentos y antecedentes académicos necesarios.
- 9 Realizar los pagos correspondientes según la relación entregada en los desprendibles de pago o según documento entregado para tal fin
- 10 Acercarse a secretaría para formalizar la matrícula, lugar donde le entregaran, un código único de pago, claves de acceso a los servicios informativos como el correo electrónico con su clave respectiva y asesoría inicial.
- 11 firmar formato de política de datos y manejo confidencial. Y la autorización para reporte a Data Crédito.

PARÁGRAFO 1: La entrega del formulario de admisión y/o el pago de la matrícula no significan la terminación del proceso de matrícula, ella se termina cuando se firma la hoja de matrícula y demás documentos formalizando la vinculación del estudiante al colegio y una vez revisados los documentos necesarios para la misma.



DE LA MATRICULA

La matrícula es el acto jurídico que, por medio de un contrato de prestación de servicios, formaliza la vinculación del estudiante a la institución, esta se realiza solo una vez, pero es renovable para cada año si las partes así lo acuerdan, dado el cumplimiento de los términos fijados.

REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS

Como la matrícula se firma una sola vez, los estudiantes y/o sus acudientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Asistir a la inducción en la fecha programada por el colegio
2. Haber realizado formalmente todos los pasos anteriores en la admisión.
3. Presentarse en la fecha señalada con su acudiente para formalizar la matrícula.
4. Entregar Fotocopia del Registro civil de nacimiento. Tarjeta de identidad para los estudiantes mayores de 7 años.
5. Certificado médico de visión y audición vigente que lo acredite y le permita vivir en comunidad.
6. Fotocopia del carné de salud.
7. Fotocopia del Carné de vacunación. (Para menores de 5 años)
8. Paz y salvo del Colegio anterior donde haya cursado el último grado estudiado.
9. Último boletín o Boletín final donde se verifique el grado cursado.
10. Certificado de notas o constancia de desempeño desde grado cuarto en adelante y hasta un grado anterior al que ingresa.
11. Copia del observador del estudiante y/o certificación de conducta.
12. Firma del Documento de normatividad para estudiantes que ingresen al grado de grado 6° a 11°.
13. Firmar el contrato de prestación de servicios, hoja de matrícula y pagaré.
14. Realizar los pagos correspondientes a costo de matrícula, costos complementarios. Los cuales se aclaran el capítulo de costos educativos.
15. Cancelar el costo correspondiente a otros costos cuando sean obligatorios y decidir sobre los voluntarios (capítulo de costos educativos)
16. Hacer entrega de una copia de recibo público
17. Firmar formato de política de datos y manejo confidencial y la autorización para reporte a Data Crédito y para toma de fotografías y videos para las redes de la institución.

REQUISITOS DE RENOVACIÓN DE MATRICULA

Para los estudiantes antiguos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Realizar los pagos correspondientes a costo de matrícula, costos complementarios, sí desea vincularse a la asociación de padres de familia el



pago respectivo. (Lo anterior de acuerdo a los desprendibles entregados por el colegio, donde se informa entidad recaudadora y número de cuenta) y el pago por concepto de guías de apoyo pedagógico.

2. Cancelar el costo correspondiente a fotografías, carné, agenda y seguro escolar.

3. El seguro escolar (Voluntario), según el decreto supremo 313 en su ley 16744 en su artículo 3 que dice que los estudiantes que tomen dicha póliza estarán protegidos por los accidentes que sufran dentro de sus labores escolares

4. copia de los nuevos documentos de identidad tales como: tarjeta de identidad para mayores de 7 años y cédula para mayores de 18 años de edad.

5. Imprimir y firmar el Documento de normatividad para estudiantes que ingresan a grado de grado 6° y entregarlo en la primera semana escolar a sistematización.

ENFOQUE Y MODELO PEDAGÓGICO

La finalidad del proyecto pedagógico del colegio pedagógico Neogranadino es la formación de un sujeto educable que se recibe como infante y se proyecta como adulto joven; mediante un proceso de estructuración integral, holista y complejo. Es decir que hay que comprenderlo y desarrollarlo desde la multidimensionalidad de elementos y relaciones que lo constituyen en un tiempo y un espacio: lo corporal, cognitivo, comunicativo, emocional, estético, ético y espiritual.

Es así como se anticipa la necesidad que se tiene de hacer referencia a disciplinas y saberes externos a la educación, desde una mirada transdisciplinaria, con el propósito de enmarcar desde ahí la concepción de educación que este Colegio pretende.

El colegio pedagógico Neogranadino se distingue por un modelo pedagógico basado en el aprendizaje significativo cuya finalidad es educar integralmente a sus estudiantes, para que sean competentes en la comprensión de sí mismos y del mundo que los rodea, capaces de realizar sus proyectos de vida tanto en el presente como en el futuro y actuar de manera positiva y proactiva, para construir una vida armónica y en equilibrio consigo mismo, con su familia y con la sociedad donde vive.

Partiendo del respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y de los principios recogidos en la Ley 115, teniendo en cuenta nuestra meta de lograr una enseñanza de calidad y capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos, y el deseo de contribuir al desarrollo de una educación multidimensional, nuestro Proyecto Educativo pretende fomentar:



La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La adquisición de actitudes tolerantes y solidarias tiene en nuestro Colegio un interés primordial.

El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En el colegio pedagógico Neogranadino los profesores, estudiantes y familia colaboramos estrechamente para que todos y cada uno de nuestros alumnos puedan alcanzar sus objetivos educativos desde una triple perspectiva. En primer lugar, pretendemos la comunicación de la civilización, haciendo hincapié en el conocimiento y comprensión de las distintas manifestaciones culturales desde diferentes perspectivas. En segundo lugar, buscamos satisfacer las necesidades inmediatas de nuestro alumnado. Posibilitar el acceso a la universidad y, por último, queremos prepararlo para responder a las demandas de la sociedad tecnificada, multicultural y Bilingüe.

De acuerdo con los fines del sistema educativo colombiano, y atendiendo a las necesidades y deseos de nuestra comunidad educativa, el colegio pedagógico Neogranadino se orienta a la consecución de las siguientes metas educativas:

El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos: personal, familiar, social, intelectual y profesional.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

El desarrollo de una competencia lingüística plena en español e inglés, así como la capacitación para la comunicación en un tercer idioma.

La adquisición de un conocimiento multicultural que posibilite a los alumnos su integración, como ciudadanos y ciudadanas del mundo.

La formación de estructuras cognitivas que permitan la autonomía intelectual en los idiomas español e inglés y la posibilidad de seguir estudios superiores en ambos idiomas.

La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.



El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Considerando las características del nuestro entorno social y cultural, los intereses y las expectativas de las familias, así como las metas educativas que nos proponemos alcanzar, nos marcamos las siguientes prioridades de actuación:

Atender adecuadamente a la diversidad del alumnado.

Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas.

Cuidar la expresión oral y escrita (tanto en español como en inglés) para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.

Capacitar a nuestros alumnos y alumnas para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo.

El Colegio facilita a sus estudiantes, experiencias y situaciones que les permiten construir un aprendizaje significativo y dinámico, apoyado por un ambiente donde se trabaje el segundo idioma, con estrategias pedagógicas que promueven la construcción de conocimientos específicos en las diferentes áreas curriculares, incluyendo el conocimiento social. Facilita un ambiente escolar amable para el estudiante que propicie la formación de ciudadanos con un pensamiento crítico, capaz de aportar a la construcción de una sociedad más tolerante y participativa. Así mismo proporciona unas relaciones y define horizontes de formación para cada nivel, que, a través del ambiente en clase, de los proyectos de convivencia y los de psicología, promueve el desarrollo de la autonomía del alumno y los procesos educativos en las áreas emocional, corporal y espiritual.

La instancia espiritual en cada individuo, es promovida desde el respeto a la vida, la diferencia, la ética y los valores y a través del reconocimiento explícito de un Ser superior, cuya presencia es esencial para nuestras posturas cotidianas y las opciones de vida. En este ambiente se facilita la participación en ritos católicos como la primera comunión y la celebración de la Navidad, sin que esto signifique exclusividad de culto. Nuestro Colegio respeta las religiones o creencias de los alumnos y sus familias, promueve la tolerancia y convivencia en la diferencia.

La relación estudiante-maestro-conocimiento, tiene un papel fundamental en esta propuesta. El maestro se ubica como orientador, guía y acompañante del aprendizaje de sus estudiantes. Es además impulsador y facilitador de la investigación tanto por él, como por sus alumnos, promoviendo en la clase la iniciativa, la experimentación, la creatividad, la invención y la motivación.



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

En este proceso el estudiante es un sujeto activo, dinámico, responsable, investigativo, autónomo e interesado en su aprendizaje, que a partir de su acción y de las relaciones que establece, tiene injerencia sobre los contenidos, la construcción del currículo, su ritmo de aprendizaje y es gestor de sus propios procesos, conjuntamente con sus maestros. Considerando que la familia juega un rol fundamental en el proceso educativo que emprende el Colegio, este promueve una comunicación bilateral y un trabajo coordinado, a través de talleres, convocatorias, citas individuales para construir una comunidad educativa, en la cual cada uno desde su rol, marcha conjuntamente para lograr los objetivos propuestos. Así mismo la institución impulsa actividades donde los miembros de la comunidad puedan crecer como personas y como grupo.



CAPITULO II

GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley 115, el Artículo 68 de la Constitución Política y el Decreto 1075 de 2015, "Las Instituciones Educativas deberán organizar un GOBIERNO ESCOLAR, conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando la representación de la comunidad educativa de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la máxima instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Sus integrantes serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En este caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Integrantes:

Decreto 1075 de 2015:

- El rector: Convoca y Preside
- Dos representantes de los docentes
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes, deben estar cursando el último grado y debe ser diferente del alumno que fue elegido como personero estudiantil
- Un representante de los ex alumnos
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona

Elección:

La elección de las personas que integran el consejo directivo de la Institución Educativa es un tema que puede ser reglamentado en cada colegio, escuela, liceo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que toda la comunidad educativa tiene derecho a participar en este proceso.

PERFIL DEL RECTOR

El rector o rectora del colegio neogranadino deberá:

- Ser Profesional con título de Pregrado. (Sentencia C-422 de 2005); en caso de no tener estudios en pedagogía deberá adelantarlos en su primer año de trabajo.
- Poseer un grado de escalafón si es Licenciado en Ciencias de la Educación, si es profesional debe hacer curso de ingreso al escalafón docente para profesionales no licenciados.



- Tener capacidades de liderazgo
 - Trabajar en equipo.
 - Poseer adaptabilidad y flexibilidad, capaz de romper paradigmas, proponer, escuchar e implementar las nuevas ideas.
 - Visualizar los problemas e identificar soluciones creativas.
 - Tener un pensamiento integrador.
 - Debe ser capaz de reconocer sus propias cualidades y limitaciones y saber trabajar en su propio crecimiento personal

Funciones del Consejo Directivo:

Son todas aquellas tareas que facilitan el buen funcionamiento de la institución educativa, tales como:

- Tomar decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten la institución
- Adoptar el reglamento o manual de convivencia
- Fijar criterios para la asignación de cupos escolares disponibles
- Participar en la elaboración y evaluación del proyecto educativo institucional (PEI), del currículo y del plan de estudios
- Participar en la evaluación del personal de la institución (docentes, directivos y personal administrativo)
- Establecer procedimientos para el uso de todos los bienes de la institución educativa
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos
- Darse su propio reglamento

Funciones en Relación con la Comunidad Educativa:

- Puede ser la instancia para resolver los problemas que se presentan entre los miembros de la Institución Educativa.
- Debe asumir la defensa de los derechos de la comunidad educativa haciendo uso de las garantías constitucionales y legales que puedan protegerlos contra las lesiones que puedan sufrir.
- Debe diseñar programas de estímulos para los estudiantes que presenten buen desempeño académico y social, así como para la institución educativa cuando sea reconocida su buen funcionamiento.
- También debe fijar criterios y diseñar programas que permitan la integración comunitaria, cultural, deportiva, recreativa y estudiantil; tanto dentro del plantel educativo como con las demás instituciones escolares.
- Fomentar la creación y formación de asociaciones de padres de familia y de estudiante.



Forma de elección:

Representantes de los Docentes: Se elegirán en una asamblea de docentes, resultando como representantes quienes obtengan la mayoría de votos.

Los Representantes de Familia al consejo directivo: Se elegirán en el Consejo de Padres de familia.

El Representante de los Estudiantes: Se elige en el Consejo Estudiantil y corresponderá a un estudiante del último grado.

El representante de los exalumnos: es elegido por el Consejo directivo y este podrá ser aquel que en el año anterior haya ejercido las funciones de representante de los estudiantes.

El Representante del Sector Productivo: Es elegido por el consejo directivo, para lo cual los representantes de estos sectores deben proponer candidatos

Nota: El consejo directivo debe estar conformado dentro de los 60 días siguientes a la fecha de iniciación de las clases de cada periodo lectivo

Reglamento de Reuniones:

- Las reuniones estarán presididas por el rector, como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutar de las decisiones de gobierno escolar.
- En su ausencia y que la reunión sea de carácter urgente, será presidida por uno de los miembros del consejo directivo que se elegirá en la misma reunión.
- Al elaborar la agenda, se tendrá en cuenta los puntos que sugiera el titular. La reunión será aprobada por la mitad más uno de los miembros.

Reuniones Ordinarias:

- Se harán en la última semana de cada mes con una duración aproximadamente de hora y media se informará con antelación de 72 horas.

Las Reuniones Extraordinarias:

Podrán ser solicitadas al rector por cualquier miembro del Consejo Directivo y no podrán tratarse temas diferentes a la solicitud y por consenso se tratarán otros. Se informará con antelación de 24 horas.

Quórum:

- El mínimo para sesionar en las reuniones lo conformaran la mitad más uno de los integrantes del consejo directivo



- Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos, y se convertirán en directrices de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes del consejo directivo.
- Para tomar decisiones sobre un determinado estamento deberá estar presente el representante respectivo, salvo que esté en proceso de elección.
- Secretaría: En las reuniones actuará como secretario uno de los miembros del Consejo Directivo nombrado previamente.

Participación de otras personas en el Consejo Directivo:

- El Consejo Directivo podrá invitar eventualmente a sus reuniones a otras personas ya sea de la comunidad educativa o ajena a la institución o centro educativo, cuando se necesiten para dar claridad o análisis requeridos. Tendrán voz más no voto y solo estarán durante el tiempo requerido. Igualmente, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del consejo directivo, con voz, pero sin voto, siempre y cuando haya cumplido con los siguientes requisitos:
 - Haber enviado la solicitud correspondiente por escrito al rector en la cual se especifiquen las razones o motivos de la misma
 - De acuerdo con la trascendencia e importancia de la solicitud se convocará a una reunión extraordinaria.

Obligaciones individuales de los integrantes del consejo directivo:

1. Asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas por el consejo. Cuando deje de asistir a tres reuniones consecutivas o alternadas, justificadas o no, será relevado del cargo por el suplente si lo tiene, o en su defecto el órgano procederá a nombrarlo.
2. Transmitir y difundir en forma diligente y oportuna al estamento correspondiente todas las decisiones programadas e informes emanados del consejo. O se darán detalles de los análisis previos a los acuerdos y se evitará señalar personas. Cuando una decisión afecte a todo un estamento deberá consultarse la opinión del mismo antes de ser tomada por el consejo directivo.
3. Asumir con responsabilidad su compromiso como integrante del consejo directivo
4. desarrollar un papel de liderazgo frente al estamento que representa, para inducirlos al mejoramiento de la calidad educativa en la institución o centro educativo.
5. cumplir con las tareas que se le asignen y participar en las comisiones que se integren en el consejo.
6. Acatar y respetar las decisiones tomadas por la mayoría

Funciones del Rector como presidente del consejo directivo:



1. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo directivo tal como lo disponen las normas vigentes (ley 115/94, Decreto 1075 de 2015.)
2. Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del consejo directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.
3. Verificar los quórums, tanto de liberatorio como decisorio
4. Someter a consideración y aprobación de los miembros del consejo directivo el acta de la reunión anterior.
5. Establecer canales de comunicación apropiados entre los diferentes estamentos, a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del consejo directivo (Decreto 1075 de 2015)
6. Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el consejo directivo (Decreto 1075 de 2015).
7. Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que así lo ameriten.
8. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del consejo directivo.

Funciones del secretario del Consejo Directivo.

1. Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas
2. Refrendar con su firma conjuntamente con el rector cada una de las actas.
3. Dar la lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del consejo directivo.
4. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida, y archivarla adecuadamente
5. Preparar los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el consejo.

Actas del Consejo Directivo:

Las actas del consejo directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por todos los asistentes, pudiendo hacerse salvamento de voto cuando así lo estime conveniente cualquiera de sus miembros. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones con sus respectivas votaciones. Las mismas se entregarán a los miembros del consejo directivo con la citación a la reunión siguiente.

Derechos de los miembros del Consejo Directivo:

1. A ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo directivo.



2. A conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión.
3. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
4. A presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico (ley 115/94 art. 142).
5. A ser tratado dignamente.
6. Una vez elegido, entrar en ejercicio de sus funciones.
7. A recibir estímulos por sus realizaciones en pro del bienestar de la comunidad educativa.

Deberes de los miembros del Consejo Directivo.

1. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del consejo directivo a las que sea citado en debida forma.
2. Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
3. Efectuar reuniones previas, de carácter deliberativo, con los miembros de su estamento, a fin de asumir posición con relación de los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión de consejo directivo.
4. Informar oportunamente a los miembros de su estamento de las decisiones adoptadas por el consejo directivo.
5. Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameritan.
6. Acatar las decisiones del consejo directivo tomadas en acorde con las disposiciones normativas vigentes
7. Dar trato respetuoso a los demás miembros del consejo directivo en particular y del establecimiento en general mismas sean sometidas a deliberación

CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento:

Integrantes:

- El Rector,
- El Coordinador Académico
- Un representante de cada una de las Áreas Académicas definidas en el Plan de Estudios.



Funciones:

- Servir de órgano del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar el continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar el comité de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica y final del proceso académico de los Educandos, para su promoción a grado siguiente o verificación de pérdida de año y autorización de nivelaciones académicas. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto institucional.

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

CONSEJO ESTUDIANTIL

Organismo autónomo y representativo de orden legal (Ley 115 de 1994) constituido para ser vocero legítimo dante los diversos estamentos de la institución y participar en el proceso formativo de la comunidad educativa.

Integrantes:

Cada curso durante el primer mes de clases establecerá quien es el compañero que reúne las condiciones para ser elegido representante al consejo estudiantil de la institución. Cada uno del representante del curso hará parte del consejo estudiantil.

Funciones:

Dar su propio reglamento, elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo, invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y las demás actividades que les atribuya el manual de convivencia escolar y su propio reglamento interno.

PERSONERO ESTUDIANTIL



Requisitos:

- Estar cursando el último grado que existe en la institución.
- Ser reconocido por la comunidad Educativa como líder.
- Tener antigüedad mínima de tres años en la institución.

Elección:

Se elige en proceso democrático en el cual intervendrán todos los estudiantes del plantel. Es elegido quien obtenga el mayor número de votos.

Funciones:

- Velar por el buen desempeño y ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes reglamentarias y el manual de convivencia escolar del colegio.
- Participar en la toma de decisiones para proteger los derechos de los estudiantes.
- Participar en la gestión de un servicio eficaz y de calidad.
- Actuar como fiscal del consejo estudiantil.
- Recibir y evacuar peticiones de los compañeros y de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de los estudiantes.
- Participar del consejo directivo sobre cualquier decisión tomada que contrarié las disposiciones del manual de convivencia escolar.

Proceso para la destitución del cargo de Personero de los Estudiantes:

Causales:

- i) culminación del grado 11º,
- ii) incumplimiento de sus funciones,
- iii) renuncia.

En su reemplazo, el cargo será ocupado por el estudiante que en las elecciones obtuvo el segundo puesto, hasta culminar el periodo correspondiente.

Procedimiento para comprobar el incumplimiento de las funciones:

El estudiante tendrá derecho a que se le lleve el debido proceso estipulado en el presente Manual de Convivencia Escolar y también:

- i) conocer el inicio de la actuación;
- ii) ser oído durante el trámite;
- iii) ser notificado en debida forma;
- iv) que se adelante por la autoridad competente y respeto de las formas legales propias de cada juicio;



- v) que no se presenten dilaciones injustificadas;
- vii) gozar de la presunción de inocencia;
- viii) ejercer los derechos de defensa y contradicción;
- ix) presentar pruebas y controvertir las que se alleguen por la parte contraria;
- x) que se resuelva en forma motivada;
- xi) impugnar la decisión que se adopte y
- xii) promover judicialmente la nulidad de los actos que se expidan con vulneración del debido proceso.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 115 en su artículo 50 y el decreto 1075 de 2015, la institución conformara comisiones de evaluación y promoción las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

- El rector
- Coordinador académico
- Un profesor de cada una de las áreas del plan de estudios
- Un representante de los padres de familia

Funciones:

Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para educandos que presenten dificultades. Analizar los casos de los educandos con evaluación insuficiente o deficiente de cualquiera de las asignaturas o áreas al finalizar cada periodo escolar y hacer recomendaciones individuales o generales a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo. Establecer si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Llevar las actas sobre observaciones recomendaciones y decisiones como sistema de evidencia de posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Las demás que determine la ley y el manual de convivencia escolar:

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Integrantes:

- El Rector, quien lo preside
- Coordinador de convivencia
- Orientador (a) Escolar
- Un docente líder de mediación en convivencia escolar
- Un representante del consejo de padres de familia
- El presidente del Consejo Estudiantil
- El personero estudiantil



Funciones:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la sana convivencia en la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad.
- Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el fin de promover la convivencia y los valores dentro del ámbito institucional, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de la institución a programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes y los que surjan entre estos últimos.
- Llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a Manual de Convivencia Escolar.

CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres se organiza según el artículo 30 del Decreto 860, el consejo directivo a través del rector convoca asamblea a los padres de familia o acudiente que representen a los estudiantes matriculados en la institución y en ellas por votación dos padres de familia por curso.

Funciones:

- Elegirá dos representantes de los padres ante el consejo directivo, que participarán en el proceso pedagógico del establecimiento.
- Ser los voceros ante los diferentes estamentos de sus peticiones y sugerencias.
- Colaborar con la buena marcha y logro de los objetivos propuestos para el desempeño de la actividad educativa.
- Dar pautas para el cumplimiento de los deberes y derechos de la comunidad educativa.
- Las demás afines o complementarias conducentes al desarrollo del proyecto educativo institucional.

OTROS ENTES DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR PRODUCTIVO (Decreto 0400 de 2001)

Integrantes:

- El Rector del establecimiento educativo;
- Un Representante de los docentes de la institución elegido por el cuerpo de profesores;



- Un Representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación media, seleccionado por los estudiantes de último año;
- Dos Representantes del sector productivo.

Funciones:

Son funciones del Consejo Consultivo para el relacionamiento de la educación media con el sector empresarial:

- Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media;
- Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la Ley 590 de 2000.
- Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas;
- Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación media, así como la pertinencia de la educación impartida con respecto de las necesidades de capital humano del sector empresarial;
- Contribuir al desarrollo de políticas municipales, distritales, locales y departamentales, para el acercamiento del sector productivo de la región y la educación media;
- Promover con las autoridades regionales o municipales de educación, planes de apoyo a la educación por parte del sector productivo;
- Estimular las relaciones entre el establecimiento educativo de enseñanza media, el Sistema Nacional de Formación Profesional y el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.

COMITÉ AMBIENTAL (Acuerdo 166 de 2005 Concejo de Bogotá, D. C.)

Crea el Comité Ambiental en cada institución educativa pública y privada del Distrito Capital, como órgano asesor en materia ambiental del Gobierno Escolar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual deberá ser organizado por el Consejo Directivo en cada institución educativa, a través de sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

Señala quien tendrá la calidad de vigía ambiental escolar, el cual será designado en cada curso, entre los que se escogerá el que hará parte del Comité Ambiental.



Establece las funciones del Comité y determina que las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados décimos y once que participen en los programas y proyectos de qué trata este acuerdo, tendrán efectos para el servicio social obligatorio.

VIGÍAS AMBIENTALES

Los Vigías ambientales son un grupo de estudiantes del colegio de diferentes grados, líderes dentro de la comunidad educativa, con un alto nivel de responsabilidad, y una conciencia clara frente al ambiente. Se elige por democráticamente en cada uno de las aulas de clase de la institución.

Funciones:

Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE.)



CAPITULO III

NORMAS, FALTAS PROCEDIMIENTOS, CORRECTIVOS, SANCIONES Y ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

NORMAS PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS

BIBLIOTECA: por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Respetar el sitio, guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para los demás
- Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole
- Colaborar con el orden y el aseo del lugar
- Cuidar el material recibido
- Todo libro, cuento o enciclopedia, en caso de daño será repuesto por parte del padre de familia o acudiente.
- Regirse a los horarios establecidos

SALAS ESPECIALIZADAS: son los espacios que brinda el colegio para realizar actividades especializadas complementarias para el uso del tiempo libre. Para su buen uso el estudiante se compromete a:

- Cuidar y responder por todos los elementos que esté a disposición de dicha sala
- Tener una actitud investigativa y creativa
- Emplear en forma adecuada la dotación existente
- Observar las normas de convivencia
- Utilizar las salas en los horarios asignados con la compañía de los profesores.

AULA DE SISTEMAS: Es indispensable establecer normas de comportamiento para lograr una buena convivencia y aprovechamiento del aula de cómputo, velando por su cuidado.

- Cuidar y hacerse responsable de todos los objetos que se encuentran en la sala de sistemas.
- Revisar los equipos a la entrada y salida de la sala e informar al profesor en caso de anomalía
- No utilizar memorias o software diferentes a los instalados o entregados en el colegio
- Organizar los implementos de trabajo
- Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la clase.
- En caso de incumplir estas normas y causar daños, el acudiente del estudiante deberá responder por los costos de recuperación del equipo.



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

En el Colegio pedagógico Neogranadino los estudiantes gozaran de los siguientes derechos:

1. Ser tratado con igualdad frente a los demás estudiantes, sin discriminación alguna por su sexo, raza, religión, creencias o estrato socio económico.
2. Todo estudiante será tratado y se exigirá el cumplimiento total del pacto, según los valores institucionales y su género, el cual será constatado con su documento de identidad correspondiente.
3. Participar de todo el ambiente pedagógico y los recursos físicos que ofrezca la institución.
4. Recibir todas las clases académicas acordadas en los horarios establecidos y tener acceso a todas las actividades lúdicas y de refuerzo escolar ofrecidas por el plantel.
5. Recibir una educación acorde con el Modelo pedagógico establecido y el artículo 5 de la ley general de educación, orientada hacia el desarrollo de sus potenciales, tal como lo establece el P.E.I. los programas curriculares y los planes de estudio.
6. Recibir la mejor atención posible de todo el cuerpo docente y administrativo de la institución bajo los criterios y principios éticos, científicos, morales y académicos no utilizar palabras soeces que inciten al matoneo. (Decreto 1620 del 15 de marzo de 2013.)
7. Expresar sus ideas y opiniones respetuosa y oportunamente de todo lo relacionado con los que quehaceres pedagógicos de la institución y que lo puedan afectar directa o indirectamente.
8. Elegir y ser elegido en las instancias de participación estudiantil, Como el gobierno escolar y órganos de participación democrática desde el grado tercero, en grupos y comités autorizados.
9. Ser estimulado permanentemente como un ser social y que posee diversas habilidades dentro del marco de la cultura por medio de las izadas de bandera, menciones y/o cuadro de valores.
10. Ser orientado y protegido contra la distribución y consumo de sustancias que produzcan dependencias (Fármacos psicotrópicos, anfetaminas, antidepresivos) que afecten el bienestar físico y mental de uno o más miembros de la comunidad educativa.
11. Ha ser escuchado antes de ser juzgado por una posible falta.
12. Tener las mismas oportunidades de sus compañeros sin ser discriminado por raza religión, ideas políticas, nacionalidad. Origen regional, étnico, social y posición económica, como se encuentran en la constitución política y la ley 1098 de infancia y adolescencia.
13. Ser escuchado y realizar el conducto regular de seguimiento como agenda citación a padre, coordinadora, consejo académico, para luego efectuar la



sanción la cual puede ir desde resolución de guías hasta talleres en compañía de padres, pero en lo posible se evitará la suspensión de clase al estudiante.

14. Recibir una asesoría personalizada ya sea de un docente o de un psicólogo, cuando los objetivos trazados no se hayan alcanzado.

15. A la asistencia regular a clase independiente de su estado, religión, nacionalidad, o proceso de gestación. (Siguiendo las indicaciones médicas) conocer previamente el modelo de evaluación institucional y el cronograma general de actividades escolares.

16. A las relaciones interpersonales con sus pares; siempre y cuando estas no afecten la sana convivencia de la institución y no se hagan demostraciones afectivas exageradas o indecorosas frente a los demás miembros de la comunidad educativa y dentro de la institución.

17. Ser objeto de los demás beneficios que se desprenden de la normatividad existente en el colegio pedagógico Neogranadino.

18. Aquellos estudiantes que hagan uso de la ruta escolar tiene derecho a un horario de llegada a clases flexible sin que ello afecte su proceso académico y disciplinario. Cumpliendo y entregando con las actividades que se realizan en clase

19. A estar dispuesto a realizar celebraciones de fechas especiales.

20. A recuperar como máximo tres (3) asignaturas siempre y cuando hayan sido reprobadas durante dicho periodo

21. A realizar durante el periodo de nivelación, solo tres (3) asignaturas y realizar curso nivelatorio en enero del siguiente año solo dos (2) asignaturas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Para ser parte integral del proceso educativo del plantel el estudiante debe cumplir con:

1. Identificarse con los principios y fundamentos expresados y promulgados por el colegio pedagógico Neogranadino acatando sus valores y demostrándolos permanentemente.

2. Acatar adecuadamente las normas: del país, de la sociedad, de la institución y las estipuladas en el Pacto de convivencia.

3. Comportarse adecuadamente dentro y fuera de la institución de acuerdo con los valores expresados en el P.E.I.

4. Cumplir con el horario establecido de entrada y salida de su jornada escolar.

5. Todo estudiante que ingrese al colegio después de las 7:00 de la mañana por concepto de cita médica, debe presentar a coordinación con el soporte de la E.P.S. y/o con el acudiente.

6. Ser muy cuidadoso y dar el manejo adecuado a los recursos físicos, didácticos y audiovisuales de la institución. En caso de que el estudiante dañe o rompa



alguno de estos elementos deberá cubrir el gasto total del mismo y realizar su reposición en un término menor a quince días.

7. Usar adecuadamente el celular durante los procesos de clase, teniendo en cuenta que su uso estará limitado únicamente cuando el proceso de clase lo requiera para consulta o complementar el trabajo. Su mal uso causará la retención por parte del docente o autoridad de la institución que lo requiera y será entregado a coordinación quien lo devolverá únicamente al acudiente según horario de atención.

8. Usar de manera adecuada los equipos tecnológicos de su propiedad que ingrese a la institución (Tablet, pcp, ipod, mp3, mp4, celulares, audífonos, computadores portátiles, reloj inteligente, etc.), los cuales están únicamente bajo su responsabilidad y para su porte debe contar con la autorización de los Padres de Familia o acudientes..

9. Presentarse oportunamente a las actividades curriculares como al extra curriculares, al lugar señalado, hora estipulada y presentación personal adecuada. (Uniforme institucional)

10. Participar en el proceso de elecciones de los integrantes de los diferentes estamentos de la institución.

11. Presentar los trabajos, los compromisos y actividades asignadas para poder alcanzar distinciones y honores.

12. No está permitido la venta y/o comercialización de ningún producto dentro de la institución; todo lo encontrado lo tomará el colegio y lo regalará a un grupo de estudiantes, no se realizará ninguna contraprestación económica.

13. No acudir a la amenaza o intimidación de compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad.

14. No incitar o pronunciar palabras soeces, peleas o espectáculos bochornosos que desmeritan la imagen del estudiante y se aleje del perfil del estudiante del colegio pedagógico Neogranadino, ya sea dentro de las instalaciones del colegio o en zonas aledañas portando el uniforme.

15. Portar el uniforme adecuadamente en completo estado de aseo, pulcritud, sin accesorios adicionales a los institucionales, según la siguiente descripción:

DIARIO

MUJERES.

- Jardinera azul oscura según modelo a la altura de la rodilla
- Camisa blanca cuello corbata
- Corbata azul oscura
- Saco azul oscuro cruzado con botones, escudo en la solapa izquierda, según modelo
- Media azul oscuro hasta la rodilla
- Zapato colegial negro con cordones negros
- Cabello recogido con moñas o hebillas azul oscuro



- La presentación personal presupone unos principios formativos que, aunque no sean compartidos, son definitivos en el proceso de crecimiento y maduración de los alumnos

HOMBRES:

- Pantalón azul oscuro (dacrón)
- Camisa blanca cuello corbata
- Saco azul oscuro cruzado con botones, escudo en la solapa izquierda, según modelo
- media azul oscuro
- Zapatos negros de amarrar y lustrar, con cordones negros
- La presentación personal presupone unos principios formativos que, aunque no sean compartidos definitivos en el proceso de crecimiento y maduración de los estudiantes

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul oscura con amarillo y escudo del colegio en la solapa izquierda según modelo. Bota recta
- Camiseta blanca con cuello en lana y escudo en la parte izquierda, según modelo
- Pantalóneta azul oscura según modelo
- Medias azul oscuro
- Tenis blanco, con cordones blancos
- La presentación personal presupone unos principios formativos que, aunque no sean compartidos definitivos en el proceso de crecimiento y maduración de los estudiantes

16. Comportarse adecuadamente durante las diversas celebraciones sin hacer uso de alimentos para desperdiciar, tales como huevos, harina, azúcar o demás elementos que afecten la buena imagen del colegio.

17. En caso de pérdida y/o daño de la agenda y/o carné escolar, el estudiante deberá acercarse a la secretaría a solicitar la renovación del elemento en un plazo máximo de 8 días, cancelando el valor correspondiente al mismo.

18. Cuando el estudiante de bachillerato llega tarde al colegio y pierde la primera hora de clases también pierde la oportunidad de entregar trabajos, tareas, presentar quiz o evaluaciones.

19. Cuando el estudiante falta a clases y puede demostrar la incapacidad médica o caso fortuito (Fallecimiento de familiar o evento de fuerza mayor), podrá hacer entrega de trabajo, actividades, tareas en un máximo de ocho días calendario, pasada esta fecha no se recibirá ningún tipo de actividades.

20. Está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas o energizantes al colegio, de encontrar al estudiante con una bebida alcohólica o energizante en cualquiera



de las instalaciones, en horario escolar o extraescolar por cualquier personal; este está autorizado a retener la bebida y entregarla a coordinación quien la devolverá únicamente al acudiente quien deberá presentarse a coordinación para hacer el debido proceso.

21. El estudiante en los horarios de receso debe permanecer en el sitio asignado desde coordinación.

ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

El Colegio pedagógico Neogranadino encabezado por el Consejo Directivo, los docentes y demás personal realizara esfuerzos conducentes a que los estudiantes sean reconocidos y estimulados por sus fortalezas, habilidades y/o competencias mostradas en cualquier campo de los saberes disciplinarios, tales como:

1. Satisfacción personal y autoritaria por el deber cumplido.
2. Ser reconocidos en actos públicos donde este toda la comunidad educativa como izadas de bandera, grados y/o clausuras.
3. Ser reconocidos en el cuadro de valores de cada salón de clases y en el que se ubicará en un lugar visible para reconocimiento de toda la comunidad.
4. Permitir izar el pabellón Nacional en los actos internos del plantel.
5. Excepción de la presentación de evaluaciones parciales y/o finales.
6. Ser exaltado y colocar la foto en los diversos medios virtuales de los cuales disponga el colegio como lo son página WEB, Facebook y You Tube y también en el periódico institucional.
7. Recibir condecoraciones, medallas y premios.
8. Ser destacado como el mejor estudiante del Colegio pedagógico Neogranadino.

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCION DE CONTRAVENCIONES CONTRAVENCIONES

Se considera contravención toda aquella acción que va en contra del pacto de convivencia y, sobre todo, aquellas que están enmarcadas como deberes de los estudiantes y que él joven no cumpla. De igual forma toda acción que va en contra de la sana convivencia y pacifica tranquilidad de toda la comunidad educativa. Como objetivo fundamental del colegio pedagógico Neogranadino está el de dar la mejor educación a los estudiantes, es por ello que el manual de convivencia debe generar aprendizaje, espacios de diálogo, concertación y solo cuando sea estrictamente necesario se procederá a la aplicación de correctivos.

El colegio pedagógico Neogranadino buscando el bienestar de sus estudiantes dentro y fuera de institución para lo cual imparte rutas atención en dos vías; la



primera buscando estrategias pedagógicas para la sana convivencia y la segunda velando por la salud, estado físico y mental de los estudiantes acogido por lo estipulado en:

Decreto 1620 del 15 marzo de 2013

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013

Sentencia 390 del 2011

Ley 201 de 2012 Estrategia RIO

VALORACIÓN DE CONTRAVENCIÓN LEVE QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA
Son contravenciones leves las consideradas sancionables según las veces de incidencias y acordadas en el pacto de convivencia, sin llegar a ser delitos o contravenciones graves o penales cometidas dentro de la institución. Son aquellas que solo perjudica a un proceso en donde el resto de comunidad educativa no está involucrada. Este proceso será llevado a cargo por la persona o equipo de trabajo a quien le corresponda según el conducto regular y a su vez será él, o ellos quienes decidan si la falta corresponde a una de carácter leve, grave o muy grave.

CONTRAVENCIONES LEVES

PROCEDIMIENTO

Presentarse a la institución con el uniforme en mal estado, roto, remendado, con parches o sucio, sin las especificaciones correspondientes, zapatos de diferente material, camisetas de grupos deportivos y/o culturales, combinados con la sudadera

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda, entregando la guía por incumplimiento de uniforme

REINCIDENCIA

- Anotación en el observador del estudiante
- Citación al acudiente por parte de coordinación después de haber elaborado 2 guías de incumplimiento de uniforme para dar a conocer lo ocurrido.
2. Llegar tarde con respecto a la hora de ingreso al plantel en 3 ocasiones durante el mismo mes.

PRIMER MOMENTO

- Se coloca sello de llegada tarde a la entrada.
- Para los estudiantes de bachillerato que lleguen tarde pierden la primera hora de clase. Deben realizar una hora de deporte o de lectura.

REINCIDENCIA

- Para los estudiantes que llegan tarde y al completar tres (3) retardos en el mismo mes se entrega guía #1 al completar otros tres (3) retardos, se entrega



segunda guía, al completar otros tres (3) retardos durante el mes, se generara el desarrollo de una tercera guía.

3. Ausentarse del salón sin la debida autorización en el momento de estar cursando una actividad escolar, en los cambios de clase o permanecer fuera del aula en las horas diferentes a la del descanso.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda.
- Se conduce al patio y se solicita que realice una actividad pedagógica, cuando termine regresará al aula de clase

4. Consumir alimentos, bebidas y/o chicles en los horarios de clase sin la autorización del tutor de la asignatura.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda.

5. Traer al Colegio elementos, instrumentos y/o juguetes que no hagan parte del material didáctico o de su propio uso para la consecución de objetivos escolares.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda.
- Citación al acudiente por parte del docente para dar a conocer lo ocurrido y entregar los elementos decomisados.

6. Presentar mal comportamiento en los actos públicos con la comunidad como izadas de bandera, misas y/o novenas, actividades deportivas o culturales.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda.
- Entregar la guía por incumplir normas

En caso de ser necesario, Citación al acudiente por parte del docente para darle a conocer los sucedido y anotación en el observador del estudiante.

7. No presentación a tiempo la correspondiente excusa cuando se ha faltado a clases.

PRIMER MOMENTO

Anotación en la agenda comunicando al acudiente que el estudiante quedo con notas pendientes en las fechas de inasistencia

8 La inasistencia injustificada a las actividades extra-curriculares programadas por la institución para su propio beneficio.

PRIMER MOMENTO

- En caso de ser refuerzo escolar se le descontará 5 puntos en la asignatura en la que fue citado.

9. Desojar o dañar su cuaderno y/o el de los demás compañeros. Hacer rayones, comentarios y/o desperdiciar las hojas de los cuadernos o de los textos escolares.



PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda, debiendo asumir los costos de reposición de ser necesario.

10. Hacer mal uso de los elementos del colegio tales como mesas, sillas, pupitres, canecas, puertas, etc y/o residuos reciclados para efectos contrarios y/o cogerlos como elementos deportivos

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda, debiendo asumir los costos de reposición con valores de elementos nuevos y equivalentes al doble del costo por los daños causados y las incomodidades generadas.

PARÁGRAFO 2: Por considerar importante el sustento para los padres, estudiantes y comunidad en general ante los llamados de atención verbal y/o escrito se firmará siempre el formato de observador, luego del primer momento o llamado de atención.

PARÁGRAFO 3: En ningún momento el estudiante puede ni debe ser menospreciado ante los demás o ante la comunidad.

PARÁGRAFO 4: La consecución de tres contravenciones leves la convierte en contravenciones grave.

VALORACIÓN DE LA CONTRAVENCIÓN GRAVE QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA

Se considera como contravención grave a la comisión de una infracción legitimada como grave en pacto de convivencia y que sobrepasa los límites de la tolerancia de la comunidad educativa o que actuando con premeditación causa daños físicos o morales. Son aquellas que perjudican un trabajo donde se vean afectadas la comunidad educativa en general, aquella que afecte el engranaje de un objetivo.

CONTRAVENCIONES GRAVES

PROCEDIMIENTO

1. La destrucción de enseres del Colegio o de elementos de sus compañeros

PRIMER MOMENTO

- Se realiza la anotación en la agenda con firma del docente, indicando el valor a pagar según autorización dada por coordinación estudiantes de la institución.



- Se realiza citación al acudiente para informar lo ocurrido y dejar por escrito en el observador lo sucedido, pagar el elemento o enser que se dañó con costo de un elemento nuevo y cancelar el doble por los daños causados y las incomodidades generadas.
- Todo lo anterior y el acudiente se cita desde coordinación en donde se le informa lo sucedido y se empezará el proceso de matrícula en observación además de asumir todo lo anterior.

2. La venta y comercialización de diferentes productos alimenticios o accesorios dentro de la institución

PRIMER MOMENTO

- Retención del producto comercializado para regalar entre todos los compañeros del curso.
- Llamado de atención verbal de forma personalizada y anotación en la agenda.

REINCIDENCIA

- todo lo anterior y Anotación en el observador del estudiante.
- Citación al acudiente por parte de coordinación para dar a conocer lo ocurrido y dejar matricula en observación

3. Llegar tarde con respecto a la hora de ingreso al plantel por más de 12 veces.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- En caso de completar doce (12) retardos en lo corrido del año, el acudiente deberá presentarse con el estudiante durante los tres (3) días siguientes hábiles e ingresar a las 8:00 A.M.

REINCIDENCIA

- En caso de completar quince (15) retardos en lo corrido del año, el acudiente deberá presentarse con el estudiante durante los cinco (5) días siguientes hábiles e ingresar a las 9:00 A.M.
- Si el acudiente no puede presentarse al colegio con el estudiante, el joven no podrá ingresar al colegio.

4. La no presentación de las anotaciones o comunicados hechos por el profesor al acudiente, la falsificación de la firma del acudiente y/o la enmendadura de una anotación con corrector o cualquier otro elemento.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda del estudiante con firma del docente
- Citación del acudiente



REINCIDENCIA

- Anotación en el observador del estudiante con firma del docente
- citación por parte de coordinación, se realizará la amonestación por escrito, firma de observador, y se dará a conocer a los padres el trabajo pedagógico que su acudido realizará bajo la supervisión de uno de ellos durante dos, tres o hasta ocho días, según la continuidad de la falta y en la casa.

5. Suplantar o falsificar nombres, notas o firmas de terceros en agendas, libros, planillas, cuadernos y/o evaluaciones.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- Citación del acudiente

REINCIDENCIA

- De reiterar en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación. (Continuidad condicionada)
- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

6. La violación a su propio derecho a la educación tipificada en la fuga o evasión del colegio.

PRIMER MOMENTO

- Escuchar a las partes afectadas
- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- se entregará para su desarrollo la guías por incumplimiento a las normas del colegio

REINCIDENCIA

- Citación del acudiente
- Realización de una actividad extraescolar por dos (2) días bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente y en un lugar diferente al colegio.

7. Realizar juegos de azar en los cuales se ven involucrados dineros o propiedades de los estudiantes, tanto dentro como cerca de la institución.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- Citación del acudiente

REINCIDENCIA



-De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.

- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

8. Irrespetar actividades escolares y/o extra – escolares con mal comportamiento o uso indebido de objetos y equipos.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.

- realizar guía por incumplir la norma

REINCIDENCIA

- De reiterar en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.

- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

9. Amenazar, manipular, informar aspectos personales e íntimos de manera abusiva o sin autorización a través de la WEB a un compañero o cualquier integrante de la comunidad

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente

- Realización de un programa por parte de la psicóloga de la institución, tomando como referente guías, talleres y charlas sobre aquellas actitudes evidenciadas por el estudiante.

REINCIDENCIA

- Realización de una actividad extraescolar por ocho (8) días bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente y en un lugar diferente al colegio.

- De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.

- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

10. Hacer uso indebido del agua potable del colegio.

11. Botar basura, papeles, u otros elementos en cualquier parte de las instalaciones del colegio.

- Deberá prestar servicio social durante una semana realizando diferentes actividades ambientales



12. No dar el respeto debido a los estudiantes representantes de los diferentes equipos, tales como: Ambiental, de convivencia, evacuación y cualquier otro que se conforme en el plantel.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- Realización de un programa por parte de la psicóloga de la institución, tomando como referente guías, talleres y charlas sobre aquellas actitudes evidenciadas por el estudiante.

REINCIDENCIA

- Realización de una actividad extraescolar por dos (2) días bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente y en un lugar diferente al colegio.

13. Circular fotografías en el colegio o a través de las redes sociales, motivando a la realización de juegos morbosos o la pornografía en cualquier lugar o espacio, incitando con esto al desorden, atentando contra la integridad y la intimidad personal.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Realización de un programa por parte de la psicóloga de la institución, tomando como referente guías, talleres y charlas sobre aquellas actitudes evidenciadas por el estudiante.

REINCIDENCIA

- De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.
- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

14. Colocar sobrenombres o apodos a sus compañeros (según ley matoneo decreto 1620)

PRIMERA VEZ

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.

REINCIDENCIA

- Realización de una actividad extraescolar por dos (2) días bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente y en un lugar diferente al colegio.

15. No entregar la agenda a solicitud de cualquier docente argumentado la pérdida y/o olvido de la misma.

PRIMERA VEZ



- Anotación en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.
- En caso de pérdida de la agenda y/o carnet escolar el acudiente debe acercarse a la secretaría a solicitar por la renovación inmediata del elemento cancelando el valor correspondiente al mismo.

REINCIDENCIA

- Realización de llamada telefónica al acudiente para hacer entrega de la agenda de manera inmediata y para retomar las actividades académicas. En caso de no presentarse el acudiente, el estudiante deberá realizar después de la jornada escolar, una actividad pedagógica tal como lectura, escrito o cartelera de reflexión.

16. Uso de palabras vulgares, soeces y/o groseras en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.

PRIMERA VEZ

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.

REINCIDENCIA

- Citación del acudiente **
- De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.
- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

17. intimidar, amenazar, sobornar o retener a cualquier compañero del colegio.

PRIMERA VEZ

- Anotación en la agenda y en el observador del estudiante con firma del docente y coordinación.

- Citación del acudiente **

REINCIDENCIA

- De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.
- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

18. Irrespeto a un compañero con empujones, jalones y/o zancadillas.

PRIMERA VEZ

- Anotación en la agenda del estudiante con firma del docente

REINCIDENCIA



- Citación del acudiente
- Hacer anotación en el observador del estudiante.

REINCIDENCIA

De reincidir en la falta se citará al estudiante, acudiente y coordinadora para la firma de matrícula en observación.)

- Se sugerirá a los padres y/o acudientes el cambio de institución y no se le renovará la matrícula a él o los estudiantes implicados en la falta.

19. Estudiante que observa peleas u omite informar oportunamente a la dirección del colegio.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal
- Anotación en el observador del estudiante
- Trabajo pedagógico por día en desarrollo de la guía por incumplimiento de normas

20. Las demostraciones exageradas de amor frente a la comunidad educativa dentro y/o fuera de la institución, ya sea portando o no el uniforme escolar.

PRIMER MOMENTO

- Llamado de atención verbal
- Anotación en el observador del estudiante
- Desarrollo de la guía por incumplimiento de normas

REINCIDENCIA

- Citación del acudiente

21. Guardar, ocultar o portar el celular de otro compañero.

PRIMERA VEZ

- llamado de atención verbal
- anotación en el observador
- desarrollo de guía por incumplimiento de normas

REINCIDENCIA

- citación al acudiente

22. Comprar productos durante el recorrido o traslado a la cancha, iglesia o cualquier sitio fuera de la institución.

PRIMERA VEZ

- llamado de atención verbal
- anotación en el observador
- desarrollo de guía por incumplimiento de normas



REINCIDENCIA

- citación al acudiente

VALORACIÓN DE CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA

Son contravenciones, consideradas sancionables por la ley llegando a ser un delito o contravenciones penales cometidas dentro de la institución y que deberá la institución hacer denuncia a las entidades correspondientes.

CONTRAVENCIONES MUY GRAVES

1. El Irrespeto con palabras de grueso calibre usando lenguaje soez, coprológico a cualquier compañero o miembro de la comunidad educativa de la institución.

PRIMER MOMENTO

- Escuchar la versión de las partes afectadas.
- anotación en la agenda del estudiante
- Realizar anotación en el observador y desarrollar la guía por incumplimiento de normas

REINCIDENCIA

- Se remitirá a psicología para que realice los respectivos descargos
- Citación al padre de familia para informarle del trabajo pedagógico que deberá realizar el estudiante durante uno, tres o cinco días
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.

2. El Irrespeto físico a través de golpes, rasguños, puños, patadas, jalones de cabello o cualquier tipo de agresión física a cualquier miembro de la comunidad.

PRIMER MOMENTO

- Escuchar la versión de las partes afectadas.
- Realizar anotación en el observador y desarrollar la guía por incumplimiento de normas
- Citación del acudiente

REINCIDENCIA

- Se remitirá a psicología para que realice los respectivos descargos
- Citación al padre de familia para informarle del trabajo pedagógico que deberá realizar el estudiante durante tres o cinco días.
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.



3. La falsificación, alteración, de cualquier documento de la institución o de certificados traído en el momento de su matrícula.

PRIMER MOMENTO

- Cancelación de la matrícula en el momento de ocurrida la falta sin excusa a recibir ningún reembolso económico.

4. participar de una pelea o riña dentro o fuera de la institución, con o sin el porte del uniforme.

PRIMER MOMENTO

- Escuchar la versión de las partes afectadas.
- Realizar anotación en el observador y desarrollar la guía por incumplimiento de normas
- Citación del acudiente (8 días de trabajo pedagógico en casa)

REINCIDENCIA

- Se remitirá a psicología para que realice los respectivos descargos
- Citación al padre de familia para informarle del trabajo pedagógico que deberá realizar el estudiante durante quince días.
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.

5. Portar, suministrar o utilizar algún tipo de arma en la institución o elemento que pueda ocasionar daño físico en cualquier persona de la comunidad educativa.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente

REINCIDENCIA

- Citación del acudiente (8 días de trabajo pedagógico en casa)

6. Amenazar, intimidar, a cualquier miembro de la comunidad educativa con cualquier elemento corto punzante o arma

PRIMER MOMENTO

- Citación al padre de familia para firma de matrícula de observación.
- Suspensión de tres (3) a cinco (5) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente. Se colocará notificación en el observador.

REINCIDENCIA

- Se citará a los padres para informar y realizar orientación familiar desde psicología,
- Suspensión de ocho (8) días con realización de una actividad extraescolar



- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.

7. Atacar o causar lesiones personales a cualquier miembro de la comunidad educativa con cualquier elemento corto punzante o arma

PRIMER MOMENTO

- Citación al padre de familia para firma de matrícula de observación.
- Suspensión de ocho (8) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente. Se colocará notificación en el observador.
- cubrimiento de todos los costos generados por el ataque
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar

REINCIDENCIA

- Cancelación de la matrícula en el momento de ocurrida la falta sin excusa a recibir ningún reembolso económico.

8. Hurtar elementos o propiedades de sus compañeros o de la institución.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Devolución del elemento y pago de uno igual al hurtado
- Colocar notificación en el observador

REINCIDENCIA

- Se citará a los padres para informar y realizar orientación familiar desde psicología,
- Devolución del elemento y pago de tres iguales al hurtado.
- Suspensión de ocho (8) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente. Se colocará notificación en el observador.

9. La venta, comercialización o manipulación de sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente Suspensión de ocho (8) días
- dejar notificación en el observador
- Se solicitará la entrega de los resultados de toxicología y
- se deberá demostrar el inicio de un programa de orientación con una entidad externa, para el reingreso a clases.

REINCIDENCIA



- Cancelación de la matrícula en el momento de ocurrida la falta sin excusa a recibir ningún reembolso económico.
- Denuncia al infractor ante las autoridades competentes como estación de policía, CAI, o fiscalía.

10. Llevar al colegio para mirar o hacer circular dentro del mismo, revistas, libros, folletos, videos o cualquier otro material de tipo pornográfico y/o que sea nocivo para la salud física y mental del grupo de estudiantes.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Realizar notificación en el observador

REINCIDENCIA

- Se citará a los padres para informar y realizar orientación familiar desde psicología, Suspensión de tres (3) a cinco (5) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente.

11. Presentarse en el colegio y/o en alguna actividad de corte institucional bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida.

PRIMER MOMENTO

- Citación al padre de familia para firma de matrícula de observación.
- Suspensión de tres (3) a cinco (5) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente.

REINCIDENCIA

- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.

12. Fumar dentro o fuera del colegio con el uniforme institucional cualquiera que fuere, portar cigarrillos dentro de la institución o ejercer algún tipo de comercialización.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Citación al padre de familia para firma de matrícula de observación. (Continuidad condicionada).

REINCIDENCIA

- Suspensión de tres (3) a cinco (5) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente.
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.



13. Realizar acto o acceso carnal violento, inducir a prácticas abusivas, denigrantes, deshonrosas o de cualquier otra manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual.

PRIMER MOMENTO

- Denuncia al infractor ante las autoridades competentes como estación de policía, CAI, o fiscalía.
- Cancelación de la matrícula en el momento de ocurrida la falta sin excusa a recibir ningún reembolso económico.

14. Inducir, manipular, constreñir u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica y/o de convivencia

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Registro en el observador del estudiante

REINCIDENCIA

- Suspensión de tres (3) a cinco (5) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente.
- Se sugiere a los padres el cambio de institución para el siguiente año escolar y se cancela la matrícula para el siguiente año.

15. Manipular, alterar, hacer mal uso o dañar el sistema cerrado de seguridad o televisión y/o cualquier cámara del colegio.

PRIMER MOMENTO

- Anotación en la agenda del estudiante
- Llamado de atención verbal
- Cancelación total del arreglo de la cámara o el sistema
- Citación al acudiente desde coordinación al siguiente día hábil para comunicarle de lo ocurrido y acordar el arreglo o pago de lo afectado.

16. Guardar, encubrir, ocultar, hacer posesión de objetos hurtados.

PRIMER MOMENTO

- Citación del acudiente
- Devolución del elemento y pago de uno igual al guardado u ocultado
- Colocar notificación en el observador

REINCIDENCIA

- Se citará a los padres para informar y realizar orientación familiar desde psicología,
- Devolución del elemento y pago de lo hurtado.



- Suspensión de ocho (8) días con realización de una actividad extraescolar bajo el acompañamiento y la asesoría del acudiente. Se colocará notificación en el observador.

DEBIDO PROCESO PARA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Para todas las decisiones del Consejo Directivo que sancionan un estudiante de la institución se deberá tener evidencia de haber cumplido con los siguientes requisitos:

- a. Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien imputan las conductas posibles de sanción.
- b. La formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten la manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias.
- c. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados.
- d. La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos, (frente al comité de convivencia escolar).
- e. El pronunciamiento definitivo del Consejo Directivo a través del Rector mediante un acto motivado y congruente.
- f. La imposición de una sanción, proporcional a los hechos que la motivaron.
- g. Posibilidad de controversia mediante los recursos pertinentes. (Cuales recursos, ante quien se interponen y tiempo para interponerlos)

Parágrafo: Para la imposición de la sanción se debe tener en cuenta (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del estudiante; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el estado de garantizarle a los niños y adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620) GENERALIDADES PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS PROTOCOLOS



Teniendo en cuenta el decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Es necesario articular las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, de tal forma que se creen las condiciones necesarias que permitan contribuir a la promoción y fortalecimiento de la DECRETO NÚMERO, 1965 Continuación del Decreto "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, todo dentro del marco de las competencias, a ellas asignadas, por la Constitución y la ley.

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (LEY 1620)

PRINCIPIOS DEL SISTEMA

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimiento educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. La Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 88 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y



de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social, cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

- Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.
- Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- Las organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro podrán hacer parte de las estrategias, programas y actividades que, en desarrollo de esta Ley, sean implementadas por los comités municipales, distritales o departamentales

DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Decreto 1965)

ACCIONES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos



humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

DEFINICIONES IMPORTANTES PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.



e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (Bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciber acoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.



2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciber acoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL MANEJO DE LA SITUACIONES

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y



Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.



4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El comité de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual o pacto de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El comité de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.



6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

**PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y DEL EQUIPO DOCENTE
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES**

De acuerdo con el horizonte institucional y el direccionamiento estratégico, el colegio pedagógico Neogranadino espera que los padres de familia jueguen un papel activo en la construcción de la formación de su hijo@, por lo anterior se señalan los siguientes artículos que hacen parte de la ley de infancia y adolescencia y que a su vez representan los deberes de los padres de familia y/o acudientes, condicionados en el momento de la matrícula o de su renovación. El padre se compromete con la institución a ser responsable y cumplir con las siguientes normas:

1. Estar de acuerdo con las normas para el comportamiento escolar en la institución y con el pacto de convivencia entregado oportunamente en la agenda. (Toda vinculación al colegio inicia con una jornada de inducción donde se da a conocer la normatividad del colegio y por ello si el padre accede a la matrícula es porque conoce el pacto y lo comparte, se puede acceder a la publicación colocada en la página WEB igualmente, es de aclarar que el acudiente recibe este manual y se comprometo con él antes de realizar la matrícula.)

2 Autorizar al colegio por medio de la matrícula la atención por parte de psicología para su acudido.

3 Orientar a su hijo en los aspectos morales y sociales, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma adecuada y oportuna.

4 Fomentar en su hijo normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales en el hogar, en el colegio y en general con toda la comunidad.

5 Velar por el buen nombre del colegio y fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios que desfavorecen el buen nombre de la misma, el padre que incurra en comentarios desagradables, agresión



verbal y/o física hacia algún miembro de la institución (docentes, coordinadores(as), psicóloga, personal de servicios generales, conserje secretaría, etc.), deberá realizar un taller dirigido por parte la psicología y conciliar con la persona agredida. En caso que el agresor se niegue a realizar alguna de estas actividades, no se le renovara el contrato para el año siguiente a su acudido. Nota: en caso de ser una falta de tipo II o de tipo III de las que habla la ley 1620, se procederá con lo estipulado en el presente pacto como si fuera un estudiante regular

6 Asistir al colegio las veces que sean necesarias en el horario de atención a padres de los diferentes tutores para pedir informe académico y/o disciplinario de su acudido. Es de aclarar que los docentes no harán citaciones a padres para informar aspectos que el acudiente debe conocer por la agenda y/o por el boletín académico. Solo se harán citaciones por aspectos disciplinarios y comportamentales.

7 Asistir a las reuniones que el colegio programe de carácter obligatorio, que son: la de presentación, una en Julio y la entrega de resultados finales del año.

8 No entrar directamente a los salones, sala de sistemas o sala de profesores, sin autorización previa de los respectivos guardias de seguridad o de la coordinación.

9 Evitar que sus hijos traigan elementos diferentes a los útiles o materiales escolares ajenos a los estipulados en su lista escolar, es responsabilidad del estudiante y deber del padre estar pendiente de cualquier accesorio o equipo tecnológico que su acudido traiga al colegio y de presentarse daño o pérdida será únicamente responsabilidad del acudiente, dado que el colegio no se hace responsable ni realiza recolectas para cancelar elementos tecnológicos.

10 El costo de las pensiones es por un año y su fecha máxima de pago el 30 de diciembre del año cursado, en caso de pensiones en mora, ellas se reajustarán al valor correspondiente al máximo del año en que se vayan a cancelar, con costos correspondientes al mismo grado adeudado

11 con más de 180 días de mora se cobrará la tasa de usura legal vigente por concepto de intereses

12 Cumplir y atender oportunamente las circulares, lineamientos y programas que enmarcan la acción educativa de la institución.

13 Revisar y firmar todos los días la agenda escolar, a partir de la fecha de entrega por la institución, antes de la entrega de la agenda, el padre deberá asignar un cuaderno de notas que haga sus veces de agenda el cual deberá firmar a diario.

14 Asistir puntualmente a las reuniones que convoque la dirección del colegio pedagógico Neogranadino, los docentes, la asociación de padres de familia, los



talleres de padres y cualquier otra que involucre los intereses de la formación de su acudido.

15 Dotar a su acudido de los elementos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades académicas programadas por la institución. (Uniformes, agenda y útiles escolares a más tardar en la segunda semana de clase.)

16 Participar activamente en la elección del representante del curso ante la asociación de padres o el consejo de padres.

17 Orientar a sus hijos en el desarrollo de las actividades académicas que le sean asignadas y estar al tanto del nivel alcanzado como de las fortalezas y/o debilidades que pueda presentar, en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje

18 Responder de manera objetiva y solidaria por los daños materiales que causen sus hijos o acudidos en las instalaciones de la institución o en los enseres de cualquier integrante de la comunidad educativa, según lo manifestado por el código civil en su artículo 61.3, dado que la ley del menor establece que los padres o garantes son los responsables por cualquier daño u omisión causada por sus acudidos.

19 Entregar la excusa de la inasistencia de su hijo cuando fuere necesario y en un plazo no mayor de tres días hábiles.

20 Enviar a la institución a su hijo con excelente presentación personal y con la totalidad de los útiles respectivos.

21 No traer al colegio elementos ni enseres que deseen sean entregados a sus acudidos luego de su ingreso al colegio, estar pendientes de horarios y elementos a utilizar en cada día, ya que después de cerrada la puerta o de que el estudiante haya ingresado no se recibirá nada, es de aclarar que ni el guardia, la enfermera y/o la psicóloga están autorizados para hacer entrega de dichos elementos a los estudiantes.

22 Devolver inmediatamente objetos que su hijo haya llevado por equivocación a la casa y que no sean de su propiedad.

23 Fomentar la participación y colaborar con las actividades de tipo lúdico programadas por la institución con el ánimo de elevar la formación integral de su hijo, comprometiéndose de igual forma a cumplir con el horario e implementos necesarios para la práctica de las diversas actividades.

24 Seguir el conducto regular de la institución en caso de presentarse cualquier reclamo o anomalía, lo cual deberá siempre hacerse de manera respetuosa y en los horarios establecidos para atención a padres de familia, recordando que inicialmente se debe acudir con el docente de la clase, luego con el tutor de grado, luego a coordinación y por último con rectoría. Tener presente que cada instancia solicitará el formato de atención de la instancia anterior.

25 Leer el correo electrónico máximo cada 2 días, ya que es el medio de comunicación que implementa el colegio en beneficio de los padres.



26 El colegio emitirá las autorizaciones para las diferentes salidas pedagógicas, las cuales el padre de familia deberá verificar, firmar y hacerla llegar al tutor correspondiente.

27 Portar y presentar el carné de acudiente correspondiente a su acudido para todo trámite institucional, tal como: retiro de su acudido de la institución para una cita, recogida del estudiante del colegio, solicitud de información en secretaría, sistematización y/o coordinación, atención a padres de familia, firma del observador del estudiante, presentaciones en coordinación, renovación de la matrícula, entrega de boletines escolares, Etc.

28 Acogerse a las disposiciones y cumplir con las actividades programadas por la asociación de padres de familia, sí se está asociado.

29 Cumplir de forma estricta con la entrega completa del material solicitado y en la fecha estipulada.

30 Respetar los horarios designados tanto a la entrada como a la salida de los estudiantes, en el caso que se desee retirar al estudiante antes de culminar la jornada escolar, enviar por escrito en la agenda, a través del correo institucional el horario en el que sería retirado, con el fin de no interrumpir las clases, indicando un número telefónico donde se pueda verificar la información. La salida de todo estudiante se dará bajo la autorización escrita por parte de la coordinadora, enfermera y/o psicóloga.

31 Permitir y/o llevar puntualmente a su acudido a los refuerzos académicos a los cuales sea citado por parte del colegio o uno de sus docentes y según el horario que se estipulo para ello en días anteriores.

32 En caso de salida del estudiante para eventos pedagógicos, recreativos o culturales, cancelar el valor correspondiente a la póliza contra todo riesgo para dicho evento en caso de no contar con la póliza anual.

33 en caso de retiro del estudiante, reportar oportunamente al colegio la terminación del contrato escolar para no seguir con la facturación de pensiones y cancelar el 20% del saldo del contrato como clausula penal.

34 Cancelar oportunamente la pensión y los compromisos económicos adquiridos al momento de la matrícula y en caso de incumplimiento aceptar el reporte negativo a las centrales de riesgo y/o entidades nacionales tales como data crédito.

35 Los padres que no asistan a talleres, entrega de notas y citaciones realizadas por el tutor, coordinación o Rectoría, en la hora y fecha acordada; asumirán con total responsabilidad las consecuencias de las situaciones o las informaciones establecidas en dicha citación.

PARÁGRAFO 1: Hay reuniones de entrega de informes académicos de tipo general citado con por lo menos 3 días hábiles de anterioridad y con hora exacta, para lo cual se cerrará la puerta pasados 5 minutos de iniciada la reunión por respeto a los asistentes.



36 Aceptar que cuando su acudido no se pueda adaptar a las normas establecidas en cuanto al uniforme, deberes, proceso académico, etc. finalizando el año lectivo se está dispuesto a buscar nuevo colegio, ya que el cupo para el siguiente año, estará bajo estos parámetros de cumplimiento y responsabilidad, firma de compromiso, de notificación, y cumplimiento de las normas.

37 Consultar y estar muy informado de las circulares enviadas a través del correo institucional, los padres son conscientes que no se expiden en físico circulares informativas y que todas llegan al correo institucional, el cual también podrán adaptar en sus equipos móviles.

38 Permitir la libre publicación de fotografías de su(s) Hijo(s) en las diversas instancias virtuales del colegio e impresas como medio publicitario, comerciales, o de honor. En ningún caso el padre podrá exigir compensación económica por la publicación de las fotografías y el colegio no las exhibirá con ningún objetivo que perjudique la honra y buen nombre del estudiante. (En todo caso, siempre se deberá tener autorización y permiso de los Padres)

39 Todos los estudiantes de grado undécimo según el decreto 869 del 17 de marzo de 2010, artículo 3 reglamenta que deben presentar el examen del ICFES para poder obtener su título como bachiller.

PARÁGRAFO 1: La institución realizará un curso de Pre ICFES para apoyar al estudiante en dicho proceso, bajo la autorización y en total acuerdo con los padres.

40 El padre de familia acudiente de estudiante de grado undécimo cancelará oportunamente el costo por el examen saber 11 de manera obligatoria dada la reglamentación del M.E.N, valor que el colegio consignará por todos y cada uno de los estudiantes que cursen durante el año dicho grado, ya que no es opcional este examen según normatividad vigente y que al no ser presentado traerá consecuencias negativas para el colegio como para el estudiante.

PARÁGRAFO 1: El costo que cancelará el padre por examen saber 11º hará parte de los costos obligatorios académicos contraídos por los padres al momento de la matrícula.

41 Permitir y colaborar con la consecución de los documentos para que su hijo hombre que curse grado undécimo pueda ser presentado ante el Distrito militar que le haya sido asignado al Colegio. Es únicamente responsabilidad del joven la definición de su situación militar.

42 Todos los padres y/o acudientes de los estudiantes antiguos y nuevos de educación básica secundaria y media deberán firmar la normatividad el día de la matrícula, donde se comprometen a ser un ejemplo de familia del colegio pedagógico Neogranadino y se necesita de un trabajo en equipo para propender por un líder ético y competitivo según lo indicado en los documentos para la matrícula.



43 Autorizar al colegio el manejo de los datos del estudiante, de los padres y del acudiente en cumplimiento con la ley de habeas data según legislación vigente en cumplimiento con el decreto 1377 de 2013 y ley estatutaria 1581 de 2012. Base de datos que será usada únicamente con fines académicos por el plantel educativo.

44 A respetar tanto física como verbalmente a todo miembro de la comunidad educativa, docentes, coordinadora, psicóloga, personal de servicios generales, secretaría, vigilantes, etc. En caso contrario, deberá realizar un taller dirigido por parte la psicología y conciliar con la persona agredida. En caso de negarse a realizar alguna de estas actividades no se le renovara el contrato para el año siguiente a su acudido. Igualmente se deberá realizar cambio de acudiente de manera inmediata teniendo que asumir el acudiente los costos que se generen. Acudiente que agrede físicamente a un miembro del colegio hará que se cancele el contrato de servicios educativos entre el colegio y el padre dejando por terminada la relación con el estudiante.

45 Permitir que su hijo de grado 5° en adelante deje el salón en perfecto estado de aseo y pulcritud, aceptando que, si por disposición del tutor de grado hay grupos de aseo al final del día, su acudido se quede a organizar el salón como proceso de su propia formación.

46 Todo padre de familia de preescolar a grado 3° deberá presentar el carnet de acudiente para recoger a su acudido a la hora de salida de la jornada escolar y de cualquier otra actividad extra clase como lúdica, refuerzos y/o ensayos.

47 Y todos aquellos deberes que se puedan presentar en el transcurso del año lectivo y que redunden en la consecución de los objetivos planteados por la institución.

48 No pertenecer a ningún grupo de redes sociales del curso, menos a grupos de WhatsApp (La única excepción es la comunidad de Facebook del colegio), ningún grupo será aprobado por la institución.

Notas: 1) Al acudiente administrador o creador del grupo se le bloqueará la plataforma por incumplimiento de la normatividad del colegio hasta la fecha en que se compruebe cierre del mismo. 2) al padre o acudiente que pertenezca a uno cualquiera de dichos grupos no se le tendrá en cuenta para ningún estímulo o botón dorado que otorgue el colegio. 3) al Acudiente que informe a la institución sobre dicho grupo y presente las pruebas ante psicología, se le garantizará total reserva y se le otorgará a manera de estímulo un descuento del 10% en el valor de la pensión del mes en que se informa.

49 usar la página WEB y Facebook con términos asertivos, en caso de utilizar un lenguaje inapropiado y hablar mal de su institución será cita a coordinación

50 Falta de colaboración y/o apoyo en lo pedagógico y en el crecimiento del estudiante por parte de la familia y/o acudiente, es decir la no asistencia a las citaciones hechas por la institución o a las actividades de clase. Anotación en la



agenda del estudiante con firma del docente y coordinación, 2° anotación en el observador del estudiante, 3° de tener tres citaciones incumplidas se pasará el reporte a coordinación quien le hará una citación en donde acordaran cumplimiento y colaboración con su acudido. 4°. Por ser este uno de los compromisos adquiridos al firmar la matrícula y evidenciar que no se ha cumplido con el pacto, procederemos luego de 3 citaciones incumplidas a informar ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y/o la comisaria de familia el desinterés y la inasistencia presentada por parte de los acudientes ya que como garantes de la educación de los menores deben asistir de manera obligatoria a cada una de las citaciones realizadas por parte de docentes, psicóloga o personal administrativo.

51 Leer todas las circulares que se envían al correo, de igual forma dárseles a conocer a su acudido. Es responsabilidad de los padres tener presente todo lo indicado en ellas y en caso de imprimirse lo allí firmado y aceptado.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

- 1 Ser tratado en igualdad de condiciones con respecto a los demás padres de familia de la institución, siempre en forma cortés y respetuosa.
- 2 A ser atendido para la solución de cualquier tipo de inquietudes en el horario que estipule la institución para ello y con los tutores correspondientes.
- 3 A recibir oportunamente las informaciones entregadas por docentes y directivos de la institución sin temor a ser menospreciado o agredido.
- 4 Recibir periódicamente los informes académicos según lo estipula el sistema institucional de evaluación escolar del colegio y según cronograma escolar enviado en la agenda, a través de los medios tecnológicos que determine la institución educativa
- 5 Ser notificado oportunamente sobre cualquier irregularidad que se pueda presentar con el normal desarrollo de su acudido por vía agenda, circular o correo institucional.
- 6 Ha ser considerado candidato o elegir a su representante ante cualquier órgano democrático del colegio.
- 7 Recibir apoyo de las directivas de la institución cuando deba cumplir con cargos de representación de la comunidad.
- 8 Ser beneficiado de todas las actividades programadas por el colegio pedagógico Neogranadino o por la asociación de padres de familia cuando sea miembro de ella.
- 9 Recibir orientación adecuada en casos donde se vea afectada o lesionada la integridad del estudiante por sus compañeros, profesores o algún miembro de su familia.
- 10 A recibir todo lo que le sea decomisado a su acudido por interferir en el desarrollo normal de la clase. Recordando que hay elementos que no se



decomisan, sino que se destruyen en presencia de los estudiantes o se donan a la iglesia

11 Los padres y estudiantes tanto antiguos o Nuevos, serán informados de los nuevos cambios y medidas realizadas al pacto de convivencia, en tres momentos como mínimo a lo largo del año, estos son:

1. Día de la clausura.
2. Día de la matrícula.
3. Día de la primera reunión general al iniciar el año lectivo

PARÁGRAFO 1: A los padres de familia que en el momento de la matrícula firmaron como acudiente del estudiante se le hará entrega de un "carnet de acudiente", con el cual se le ofrecerá la atención y/o información de su acudido en cuanto a: atención a padres, entrega de informes académicos, citación por parte de psicología y otros. Es de aclarar que solo se le dará información a la persona que porte dicho carné, independiente de si es o no el padre o madre de familia, razón por lo cual los padres deben tener claro quién ejercerá la función de acudiente en el colegio.

DE LOS DOCENTES

Como parte fundamental de la comunidad educativa, también el equipo de docentes gozará de unos derechos y tendrá unos deberes con la institución y su comunidad. Igualmente, su perfil será el de un profesional con gran sentido de responsabilidad ética y humana, conocedor de la función social que desempeña como parte fundamente de una comunidad educativa, donde refleje los valores y donde sus actitudes estén enmarcadas dentro de la filosofía de la institución. Asumirá su papel, evidenciando sentido de pertenencia por su institución.

PERFIL DOCENTE DEL COLEGIO NEOGRANADINO

Cada ser humano posee características propias y positivas de su personalidad que deseamos ponga al servicio de su institución educativa, para llevarla a ser el mejor lugar académico pero también laboral, por ello nuestros docentes cuentan con orientación al logro, que le permite encaminar sus acciones en pro de obtener resultados, compromiso organizacional, siendo ético y honesto en su labor, por lo cual reconoce, participa y comparte el direccionamiento estratégico (misión, visión, objetivos y política de calidad), así como nuestros valores y políticas en General; que comprende la importancia de brindar un adecuado servicio con amor y calidad, siendo este un propósito fundamental para alcanzar los objetivos que nos hemos planteado, así mismo que comparta el valor de la amistad y compañerismo trabajando en equipo, siendo flexible, innovador y creativo.

El docente neogranadino deberá:



- Profesional con título de pregrado, con curso de pedagogía de un (1) año o realizarlo durante su contratación.
- Tener escalafón si es licenciado, si es profesional diferente deberá hacer curso de inscripción al escalafón docente para profesionales no licenciados.
- Tiene que sentir interés por la Enseñanza y tener curiosidad sobre las técnicas que se desarrollan en cada ciclo.
- Ser sujeto de conocimiento y gran capacidad de adaptación
- Disfrutar o tener interés en ayudar a los estudiantes en su desarrollo personal y social.
- Tener aptitudes para la comunicación, la capacidad de interacción o la creatividad.
- Ser capaz de liderar. Liderar a un grupo, ante un estudiante, a una familia, en el proceso educativo se es referente y guía de formas muy diferentes.
- Tener paciencia y ser observador. Necesario para ayudar a otra persona a alcanzar objetivos en el tiempo. La observación es necesaria para detectar problemas en el proceso o detectar los problemas que puedan tener los estudiantes a nivel individual ya que en nuestra institución lo más importante es la formación y desarrollo social de la persona
- Disciplina. Para adquirir una virtud hay que ser capaz de realizar un hábito, a menudo siguiendo un mismo método y por medio de la repetición. Los profesores enseñan a adquirir hábitos a sus estudiantes, por lo tanto, deben ser capaces de vivirlos y estar cómodos con estas dinámicas. El ejemplo en muchos casos es la mejor enseñanza.
- Tener empatía y facilidad para comprender a las personas e identificar sus necesidades.
- Tener interés por el conocimiento, por la cultura. Este amor por saber más es capaz de abrir mentes y abrir nuevas puertas al desarrollo de las personas.
- Tener habilidad para saber relacionar conceptos con la vida cotidiana de los estudiantes, ponerlos a su nivel de conocimiento para que las puedan asimilar.
- Ser responsable con sus actividades, paciente, con entusiasmo por su trabajo, con interés por seguir ampliando su formación, con una preocupación por motivar a sus estudiantes, buscando siempre lo mejor para ellos y su futuro.

DERECHOS DE LOS DOCENTES.

- 1 A ser reconocidos íntegramente ante toda la comunidad educativa.
- 2 A ser tratado de una forma cortés, digna y respetuosa por parte de los padres de familia, los estudiantes, los compañeros de trabajo y las Directivas del Plantel.
- 3 A recibir toda la información necesaria para el buen desempeño de su función.



- 4 A utilizar todos los espacios y recursos de la institución de forma que ello redunde en la educación de los estudiantes y en beneficio de los padres.
 - 5 A recibir capacitación de forma continua y permanente y ha espacios de investigación que propicien la autoformación.
 - 6 A participar activamente dentro de los órganos del Gobierno Escolar.
 - 7 A recibir su asignación salarial y beneficios económicos pactados dentro de las fechas establecidas y según los acuerdos hechos.
 - 8 Realizar los descargos pertinentes sobre hechos presentados en caso de algún imprevisto con un estudiante o padre de familia
 - 9 A ser informados, a participar y a diseñar todas las actividades escolares como extra escolares.
 - 10 A evaluar a todas las instancias de la institución en los diferentes componentes
 - 11 A recibir y leer de manera detallada el reglamento interno de trabajo
 - 12 A tener reserva de la información sobre sus datos personales en secretaria y en otras dependencias de la institución salvo, casos especiales en los que sea absolutamente necesario dar esta información.
 - 13 A realizar actividades extras entre docentes, siempre y cuando estén bajo la autorización y supervisión de las directivas.
 - 14 También a todos aquellos derechos que le sean propios como ser humano.
- DEBERES DE LOS DOCENTES.**
- 1 Tratar a todos sus estudiantes de forma equitativa y a reconocer la igualdad de sus derechos.
 - 2 Dar un trato respetuoso, atento y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - 3 Asistir puntual y cumplidamente a todas sus jornadas escolares como actividades extra – escolares.
 - 4 Atender al acudiente o a quien porte el carné respectivo para dar cuenta del rendimiento académico y/o actitudinal de sus hijos o acudidos de acuerdo al horario estipulado por la dirección. Únicamente serán atendidos dentro de la institución.
 - 5 Entregar al inicio del año escolar el plan de estudio del grado asignado o de las asignaturas que dirija en la institución.
 - 6 Elaborar las actas correspondientes en los diferentes comités y en las actividades que el plantel realiza, donde se hace necesario dejar registró por escrito.
 - 7 Entregar en la fecha establecida la valoración de los estudiantes, las planillas, los observadores, las guías escolares para cada una de sus asignaturas y demás documentos que se diligencian en la institución.
 - 8 Hablar muy bien de su institución y mostrar sentido de pertenencia por el plantel en cada una de sus acciones.



- 9 Dar la mejor educación y formación a sus estudiantes, mostrando en cada una de sus actividades el profesionalismo requerido.
- 10 Velar por el cuidado de los recursos didácticos, físicos y en general por el buen estado de los enseres de la institución.
- 11 Exigir el cumplimiento y buen porte del uniforme dentro y fuera del aula de clase, tomar las correcciones pertinentes frente a ello, y de acuerdo al manejo sugerido en el pacto de convivencia
- 12 Permitir que la institución realice la evaluación de su desempeño en los diferentes estamentos.
- 13 Desempeñarse en su cargo con lealtad y alto profesionalismo, sin pretender por ello beneficios adicionales.
- 14 Establecer un espacio de socialización de acuerdo a las capacidades y competencias del educando buscando así enriquecer a la comunidad educativa.
- 15 Fomentar espacios didácticos en el desarrollo de las actividades escolares y poder reflejarlo ante los padres de familia.
- 16 Leer, conocer, compartir y aplicar desde el inicio del año el pacto de convivencia.
- 17 Mantener un buen cuidado de sus objetos personales
- 18 Cumplir con los uniformes laborales según los días y fechas acordadas en perfecto estado.
- 19 Por ningún motivo sacar de su aula de clase al estudiante, debe agotar y crear espacios donde todos sus estudiantes se sientan a gusto en sus diferentes clases.
- 20 No buscar como sanción que un estudiante barra, limpie o cuide grupos como forma de castigo al salirse del salón, esto afecta su principio de igualdad y crea burla desde sus compañeros y que el niño pierda el amor al estudio.
- 21 El docente debe tener consigo todos los días de labores una carpeta institucional con la documentación de su quehacer pedagógico, tal como plan de estudios, planillas de evaluación, direccionamiento estratégico, cronograma de actividades y demás elementos entregados por la dirección y que en cualquier momento podrán necesitarse.
- 22 Apropiarse del modelo pedagógico y hacer de sus principios un modelo de vida. Se debe ser coherente con lo que se dice, se hace y se piensa frente al modelo.
- 23 Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo y comportarse de tal forma que inspire respeto y confianza, por ende, está prohibido consumir bebidas alcohólicas o fumar 20 cuerdas a la redonda del plantel.
- 24 No realizar ventas o mercadeo de bienes y de servicios ni con Estudiantes ni con padres de familia



- 25 Adoptar nuevas tecnologías, sistema, estrategias pedagógicas etc. para el progreso de los estudiantes y de la institución.
- 26 Llevar un proceso de seguimiento y evaluación justa, objetiva y profesional, orientada al mejoramiento continuo
- 27 Entregar a coordinación todo bien o enser decomisado a los estudiantes de manera inmediata
- 28 Hacer cumplir y respetar el pacto de convivencia vigente por toda la comunidad educativa
- 29 Cumplir eficazmente con los turnos de acompañamiento en clase, en los tiempos de descanso, a la entrada y salida de los estudiantes.
- 30 Presentar acta de descargos en caso de tener inconvenientes con un padre y/o estudiante de la institución
- 31 El uso de Facebook y otras redes sociales es exclusivo, privado y personal, por lo cual no se debe aceptar invitaciones a las mismas por parte de la comunidad educativa (estudiantes o padres de familia), así como compartir o reenviar a otros, fotografías de los mismos.
- 32 No hacer uso de computadores, tabletas o equipos celulares para mantenerse en contacto con cualquier tipo de red social en horario escolar o de trabajo, no enviar ningún tipo de mensaje, chatear o usar dichos elementos.
- 33 El celular debe estar apagado durante la jornada de trabajo, si el docente se encuentra con el celular prendido se le notificara que debe cancelar medio salario mínimo legal vigente diario.
- 34 Hacer uso de los equipos tecnológicos para las actividades académicas y relacionadas con los estudiantes, por lo cual siempre que se tenga encendido un computador en el aula de clase, se deberá mostrar a los estudiantes a través del TV del aula las actividades realizadas.
- 35 Permitir la libre publicación de sus fotografías en las diversas instancias virtuales del colegio e impresas como medio publicitario, comercias, o de honor, en ningún caso el docente podrá exigir compensación económica por la publicación de las fotografías y el colegio no las exhibirá con ningún objetivo que perjudique la honra y buen nombre del profesor.
- 36 Interiorizar y cumplir cabalmente con la política de calidad firmada al inicio de labores en el colegio y dar todo de sí para cumplir con el sistema de gestión de calidad de la institución.
- 37 No aceptar dadas, prebendas ni solicitar recompensas económicas o materiales por parte de estudiantes o padres de familia, no mantener ningún tipo de negocio o actividad comercial ni recaudar dinero a estudiantes o padres sin previa autorización por escrito de su jefe inmediato.
- 38 cumplir cabalmente con sus obligaciones en el comercio cercano a la institución, mostrándose como un trabajador íntegro y honesto.



39 Cumplir todos aquellos elementos expresados de manera específica en el reglamento interno de trabajo e inherentes a la relación laboral y actividad que realiza un docente en pro de la construcción de sociedad.

ESTIMULOS A LOS DOCENTES

- Reconocimiento en forma verbal y personal.
- Reconocimiento en público y/o por escrito en el correspondiente observador del docente.
- Participación en seminarios, cursos, conferencias de carácter educativo, tanto dentro como fuera de la institución.
- Reconocimiento económico según su antigüedad y según lo dispuesto por el equipo administrativo o el consejo directivo.
- Descuento de la pensión de mes de noviembre para cada uno de los hijos de los docentes matriculas en el plantel educativo.
- Demás beneficios que la dirección desee otorgar por excelentes resultados académicos

CONDUCTO REGULAR

ENTRE ESTUDIANTES Y/O DOCENTES

Entendido este como los diferentes eslabones a los cuales se debe acudir con el ánimo de resolver las inquietudes entre los miembros de la institución.

1. Dialogo entre el estudiante y docente en los cuales incide directamente el hecho.
2. Llamado de atención en forma escrita por parte del docente implicado en la agenda y el observador del estudiante
3. Llamado de atención y/o compromiso disciplinario por parte del tutor de grado
4. Citación al padre de familia con el ánimo de dar a conocer la situación presentada
5. Citación a coordinación en donde se firma de compromiso del estudiante y padre de familia.

PARAGRAFO 1: De reincidir en la falta, el conducto regular a seguir es:

1. Revisión del caso por parte del comité de convivencia.
2. Realización de actividades extraescolares fuera del salón y supervisadas directamente por el acudiente.
3. Llamado de atención escrito por parte del Rector.
4. Suspensión de actividades escolares por tres o más días
5. Matrícula en observación (Continuidad condicionada)
6. Remisión del caso al consejo Directivo
7. Suspensión del contrato de prestación de servicios y retiro del estudiante de la institución.



ENTRE PADRE DE FAMILIA Y/O DOCENTE

1. Dialogo entre las personas que inciden directamente en el hecho. (Tutor de la asignatura y padre de familia)
2. Dialogo entre el Tutor de grado del estudiante y padre de familia del mismo hecho anterior y según constancia escrita de atención con el docente implicado
3. Reunión del afectado con el coordinador del colegio sobre el mismo hecho anterior y según constancia escrita de atención con el docente respectivo evidenciando que no se produjo solución a los hechos
4. Reunión con el Sr Rector del Colegio y padre de familia, evidenciando que se dialoga sobre el mismo hecho y que el coordinador no dio solución adecuada al acudiente.

PARAGRAFO 1: De reincidir en la falta el conducto regular a seguir es:

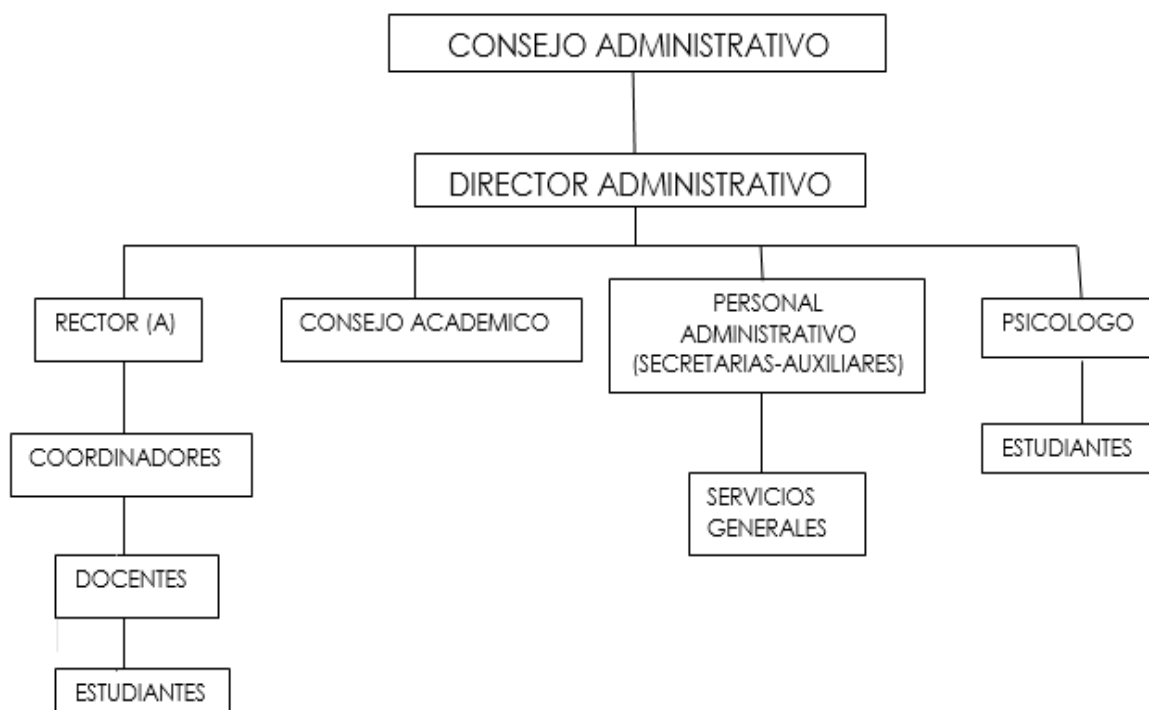
1. Remisión del caso al consejo Directivo del plantel educativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



7. SISTEMA DE GESTIÓN, PRINCIPIOS, MÉTODOS, CULTURA ADMINISTRATIVA, DISEÑO ORGANIZACIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN



7.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

7.2.1. FUNCIONES DEL RECTOR

- Directo responsable de los estudiantes
- Lidera el proceso de admisión
- Atiende a padres del colegio y a posibles aspirantes.
- Vela por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Lidera la Escuela de Padres.
- Realiza la entrega de informes a padres
- Lidera los seguimientos académicos de los estudiantes
- Dicta la hora de encuentro con los diferentes grupos (semanalmente) y dictar algunas cátedras a convenir.



7.2.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Apoya los siguientes procesos administrativos y académicos:

- a. Revisión y cálculo de nómina de los profesores.
- b. Seguridad social de los empleados.
- c. Elaboración de formatos.
- d. Apoyo en la elaboración de horarios y repartición de cargas académicas.
- e. Coordinación de las tutorías y horas de nivelación.
- f. Coordinación de salidas a universidades, pre ices y simulacros.

7.2.3. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

- a. Registrar la documentación de entrada y salida, como los libros reglamentarios de la institución.
- b. Recibir y atender a los padres de familia, alumnos, docentes y demás personal externo que llegue a la institución.
- c. Controlar la entrada y salida de los alumnos en coordinación con las directivas del Colegio.

7.3. DESARROLLO DEL PERSONAL

7.3.1. CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SEMINARIO DE INDUCCIÓN A MAESTROS

Al inicio del año escolar, los Docentes y Directivos Docentes, tendrán dos (2) semanas de capacitación personal y planeación institucional, en la cual se tomarán, entre otros, los siguientes temas:

- Direccionamiento Estratégico
- Reglamento Interno de Trabajo
- Plan de Mejoramiento
- Gestión Académica
- Gestión Convivencial
- Manual de Convivencia



8. RELACIÓN DE CARGOS Y PERFILES DEL RECTOR, DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

8.1. DIRECTIVOS DOCENTES

Recurso Humano	Cantidad	Perfil
Rector	1	Profesional con título de pregrado, con experiencia mínima de 2 años como Directivo Docente.
Coordinador Académico	1	Profesional con título de pregrado, con experiencia mínima de 2 años como Directivo Docente.
Coordinador de Convivencia	1	Profesional con título de pregrado, con experiencia mínima de 2 años como Directivo Docente.

8.2. PERSONAL DOCENTE

Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
Docentes Preescolar (Pj, Ja, Tra)	3	Profesional con título de pregrado en el área, o profesional diferente a licenciado con equivalencia al área solicitada, o normalista superior; con experiencia mínima de 2 años en el cargo.
Docentes Primaria (1º a 5º)	6	Profesional con título de pregrado en el área, o profesional diferente a licenciado con equivalencia al área solicitada, o normalista superior; con experiencia mínima de 2 años en el cargo.
Docentes Básica (6º a 9º)	10	Profesional con título de pregrado en el área, o profesional diferente a licenciado con equivalencia al área solicitada; con experiencia mínima de 2 años en el cargo.
Docentes Media (10º y 11º)	6	Profesional con título de pregrado en el área, o profesional diferente a licenciado con equivalencia al área solicitada; con experiencia mínima de 2 años en el cargo.
Personal de Apoyo	2	Psicólogo(a) y/o Licenciada en Psicopedagogía con experiencia en el cargo, mínima de 2 años.

8.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
Secretaria	1	Secretaria con experiencia en el manejo de documentos del área educativa.
Director Administrativo	1	Profesional en Administración con experiencia en cargo
Director Financiero	1	Profesional en Administración con experiencia en cargo

8.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
Servicios generales y Mantenimiento	3	Personal conocimiento en el cargo.



**9. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS, SOPORTES Y
RECURSOS PEDAGÓGICOS**

9.1. MEDIOS EDUCATIVOS:

La elección de textos y materiales requeridos para el enfoque curricular tendrá un criterio único de selección y es que su contenido contribuya a lo planteado por el P.E.I., en su horizonte institucional y se identifique en su metodología con la formación de Meta-procesos (Meta-cognición) a que hace referencia la Estrategia Pedagógica.

9.2. APOYOS EDUCATIVOS

9.2.1. BIBLIOTECA

9.2.2. LABORATORIO INTEGRADO DE CIENCIAS

Módulo transportable a cada aula con el material necesario para prácticas en Biología, Química y Física.

9.2.3. AULA INFORMÁTICA

Conformada por 40 computadores de escritorio con su debida red y conexión a internet como también los programas de ofimática y educativos.

9.3. ESPACIOS FÍSICOS

A continuación relacionamos los espacios físicos y los medios educativos pertinentes a la educación formal de adultos con los que cuenta la sede:

ESPACIOS	CANTIDAD
Rectoría o Dirección	1
Secretaría	1
Coordinación	1
Orientación	1
Primeros auxilios	1
Ayudas pedagógicas	1
Sala de profesores	1
Aulas de Clase	20
Biblioteca	1
Laboratorio Integrado de Biología, Química y Física	1
Sala de Tecnologia e Informática	2
Áreas de educación física, recreación y deportes	1
Patios	1
Tienda escolar o cafetería	1
Baños para discapacitados	1
*Sanitarios	12
*Lavamanos	3



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

*Orinales	6
Cuarto de basuras	1

Escritorios	5
Sillas	10
Archivadores	6
Computadores	40
Video beam	3
Pupitres	600
Escritorios Catedra de Profesores	20
Auditorio	1



10. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

Sede	:	Única
Dirección	:	Calle 146A # 94 D - 19 .
Licencia de Sanidad	:	Concepto Favorable
Licencia de Construcción	:	LC04-4-1496 del 26/10/2004
Uso:		Institucional Escala II / Dotacional / Comercio II
Permiso Ocupación:		No. 014 de 2013 (Institucional Escala II Comercio)
Contrato de Arriendo	:	Cinco (5) años, renovable anualmente.
Propietario del Establecimiento:		COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO SAS
NIT	:	901.550.238-3

10.1. DOTACIÓN BÁSICA

Edificio construido para Educación

Tres plantas

20 Unidades de clase

3 Aulas de Sistemas

1 Laboratorio Integrado

1 Auditorio

1 Zona de Descanso



11. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

El COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO , aplicó los Formularios de Auto-evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados Nuevos (FORMULARIO 1D) adoptados por el Ministerio de Educación Nacional y obtuvo como resultado la clasificación en el Régimen de Libertad Vigilada.

11.1. PROPUESTA DE TARIFAS PARA LA EDUCACIÓN

TARIFA NIVEL	TARIFA AÑO 2023
EDUCACIÓN PREESCOLAR Grados Prejardín, Jardín y Transición	\$8.300.000
EDUCACIÓN BÁSICA Grados 1º. A 9º.	\$8.300.000
EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Grados 10º. Y 11º.	\$8.300.000

PROPUESTA OTROS COBROS PERIÓDICOS

CONCEPTO	TARIFA
Constancias y Certificados	\$ 20.000
Carné Escolar	\$ 10.000
Derechos de Grado	\$ 250.000
Seguro Personal de Accidentes Escolares (Voluntario)	\$ 30.000



11.2. COSTOS, PROYECCIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTOS (5años)

COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO								
PRESUPUESTO 2022-2026								
PRESUPUESTO INGRESOS								
GRADO	VR ESTUDIANTE ANUAL	No EST.	2023 PROYECTADO	2024 PROYECTADO	2025 PROYECTADO	2026 PROYECTADO	2027 PROYECTADO	TOTAL PROYECCION
CAPITAL INICIAL			200.000.000					200.000.000
PRE JARDIN	4.800.000	20	96.000.000	98.880.000	101.846.400	104.901.792	108.048.846	509.677.038
JARDIN	4.850.000	20	97.000.000	99.910.000	102.907.300	105.994.519	109.174.355	514.986.174
TRANSICION	4.900.000	20	98.000.000	100.940.000	103.968.200	107.087.246	110.299.863	520.295.309
GRADO PRIMERO	4.700.000	20	94.000.000	96.820.000	99.724.600	102.716.338	105.797.828	499.058.766
GRADO SEGUNDO	4.750.000	20	95.000.000	97.850.000	100.785.500	103.809.065	106.923.337	504.367.902
GRADO TERCERO	4.800.000	20	96.000.000	98.880.000	101.846.400	104.901.792	108.048.846	509.677.038
GRADO CUARTO	4.850.000	20	97.000.000	99.910.000	102.907.300	105.994.519	109.174.355	514.986.174
GRADO QUINTO	4.900.000	20	98.000.000	100.940.000	103.968.200	107.087.246	110.299.863	520.295.309
GRADO SEXTO	5.050.000	20	101.000.000	104.030.000	107.150.900	110.365.427	113.676.390	536.222.717
GRADO SEPTIMO	5.100.000	20	102.000.000	105.060.000	108.211.800	111.458.154	114.801.899	541.531.853
GRADO OCTAVO	5.150.000	20	103.000.000	106.090.000	109.272.700	112.550.881	115.927.407	546.840.988
GRADO NOVENO	5.200.000	20	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	117.052.916	552.150.124
GRADO DECIMO	5.250.000	20	105.000.000	108.150.000	111.394.500	114.736.335	118.178.425	557.459.260
GRADO ONCE	5.300.000	20	106.000.000	109.180.000	112.455.400	115.829.062	119.303.934	562.768.396
TOTAL		280	1.592.000.000	1.433.760.000	1.476.772.800	1.521.075.984	1.566.708.264	7.590.317.048



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO

PRESUPUESTO GASTOS

		CANTIDA D	2022 PROYECTADO	2023 PROYECTADO	2024 PROYECTADO	2025 PROYECTADO	2026 PROYECTADO	TOTAL PROYECCION
RECTOR	48.000.000	1	48.000.000	49.440.000	50.923.200	52.450.896	54.024.422,88	254.838.519
PSICOLOGO	31.200.000	1	31.200.000	32.136.000	33.100.080	34.093.082,40	35.115.875	165.645.037
COORDINADORES	31.200.000	3	93.600.000	96.408.000	99.300.240	102.279.247,20	105.347.625	496.935.112
DOCENTES	21.600.000	18	388.800.000	400.464.000	412.477.920	424.852.257,60	437.597.825	2.064.192.003
SERVICIOS GENERALES	13.200.000	4	52.800.000	54.384.000	56.015.520	57.695.985,60	59.426.865	280.322.371
ADMINISTRATIVOS	19.200.000	4	76.800.000	79.104.000	81.477.120	83.921.433,60	86.439.077	407.741.630
CONTADOR	12.000.000	1	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	13.506.105,72	63.709.630
PRESTACIONES SOCIALES	59.000.000	1	59.000.000	60.770.000	62.593.100	64.470.893	66.405.019,79	313.239.013
SEGURIDAD SOCIAL	14.400.000	1	14.400.000	14.832.000	15.276.960	15.735.268,80	16.207.327	76.451.556
AGUA	42.000.000	1	42.000.000	43.260.000	44.557.800	45.894.534	47.271.370,02	222.983.704
ASEO	6.000.000	1	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	6.753.052,86	31.854.815
LUZ	8.400.000	1	8.400.000	8.652.000	8.911.560	9.178.906,80	9.454.274	44.596.741
TELEFONO E INTERNET	2.700.000	2	5.400.000	5.562.000	5.728.860	5.900.725,80	6.077.748	28.669.333
VIGILANCIA SATELITAL	12.000.000	1	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	13.506.105,72	63.709.630
ELEMENTOS DE ASEO	24.000.000	1	24.000.000	24.720.000	25.461.600	26.225.448	27.012.211,44	127.419.259
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	40.000.000	1	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	45.020.352,40	212.365.432
ARRIENDO	204.000.000	1	204.000.000	210.120.000	216.423.600	222.916.308	229.603.797,24	1.083.063.705
MERCADEO	12.000.000	1	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	13.506.105,72	63.709.630
MANTENIMIENTO EQUIPOS	8.000.000	1	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	9.004.070,48	42.473.086
RECARGA EXTINTORES	200.000	1	200.000	206.000	212.180	218.545,40	225.102	1.061.827
FUMIGACIONES	180.000	1	180.000	185.400	190.962	196.690,86	202.592	955.644
ADECUACIONES	3.000.000	1	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526,43	15.927.407
IMPUESTOS Y TRAMITES	30.000.000	1	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	33.765.264,30	159.274.074
SEGUROS	9.000.000	1	9.000.000	9.270.000	9.548.100	9.834.543	10.129.579,29	47.782.222
IMPREVISTOS	6.000.000	1	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	6.753.052,86	31.854.815
GASTOS FINANCIEROS	48.000.000	1	48.000.000	49.440.000	50.923.200	52.450.896	54.024.422,88	254.838.519
TOTAL GASTOS			1.234.780.000	1.271.823.400	1.309.978.102	1.349.277.445	1.389.755.768	6.555.614.715
RESULTADO DEL EJERCICIO			357.220.000	161.936.600	166.794.698	171.798.539	176.952.495	1.034.702.332



**12. SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO
PÚBLICO EDUCATIVO**

CURSO DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11

Las nuevas pruebas ICFES saber11, antes conocidas como examen del ICFES, en consonancia con los cambios que se están dando en educación, están tratando de redireccionarse hacia una evaluación en la que los estudiantes tengan que poner a prueba sus habilidades a la hora de aplicar sus conocimientos y conceptos. Independientemente de los problemas y dudas que genera la evaluación, es claro que se trata cada vez menos de repetir de memoria conceptos o contenidos, y más de evaluar las habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas en relación con el entorno y la realidad. En ese sentido, EL COLEGIO NEOGRANADINO ofrecerá cursos para estudiantes internos y externos de preparación para las pruebas saber 11.

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN TOTALMENTE VOLUNTARIA



13. RELACIONAMIENTO CON ORGANIZACIONES SOCIALES

AGREMIACIONES

La institución una vez cuente con Resolución que autorice su funcionamiento será vinculada con la ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS – ADESPRIV, agremiación con la que se tiene asesoría Jurídica, Contable y capacitación constante a los equipos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones afiliadas.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Colegio nace con participación de la Junta de Acción Comunal, en donde sus dirigentes han manifestado la intención de apoyar con promoción e inclusive con becas a estudiantes de la comunidad.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

El Colegio contará con una persona encargada de gestionar las relaciones sociales (COMMUNITY MANAGER), quien dirige plan de comunicación y de relacionamiento con instituciones que apoyen el objeto social de la institución como son: Jardines infantiles, Universidades, organizaciones del sector público como son salud, Bienestar familiar y programas de prevención en diferentes ámbitos.



**14. ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON EXPRESIONES
CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.**

La institución una vez cuente con Resolución que autorice su funcionamiento realizará convenios para incorporar escuelas de formación artística y cultural de la localidad en el proceso de enseñanza aprendizaje aplicado.

De igual forma, la institución está presta a participar de todos los eventos artísticos y culturales a los que se le invite no solo a nivel local, sino también distrital y regional.



15.FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

En la institución se aplicará el formato de evaluación de la gestión que propone el PLAN DE MEJORAMIENTO del Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO 1 AUTOEVALUACION			
1- Gestión Directiva			
PROCESO	COMPONENTE	AVANCES	DIFICULTADES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Misión, Visión y principios - Metas Institucionales - Conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico - Políticas de inclusión - Enfoque y modelo administrativo 	•	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo (tipo) - Articulación de planes, programas - Proyectos, y acciones - Articulación con la Estrategia Pedagógica - Uso de la información para la toma de decisiones - Seguimiento y autoevaluación 	•	
GOBIERNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Directivo - Consejo Académico - Comisión de Evaluación y promoción - Comité de convivencia - Consejo Estudiantil - Personero estudiantil - Asamblea de padres y madres de Familia - Consejo de padres y madres de familia 	•	
CULTURA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de comunicación - Trabajo de equipo - Reconocimiento de logros - Identificación y divulgación de buenas prácticas 	•	
CLIMA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenencia y participación - Ambiente Físico - Inducción a nuevos estudiantes y padres y madres de familia. - Motivación hacia el aprendizaje - Manual de convivencia - Actividades extracurriculares - Bienestar estudiantil 	•	
RELACIONES CON EL ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> - Padres y Madres de familia - Autoridades Educativas - Otras organizaciones e instituciones - Sector productivo 	•	



16. ANEXOS

16.1. FORMULARIO 1D AUTOEVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

**FORMULARIO 1D
CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO EN
ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS NUEVOS DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

1. ¿Ofrecerá jornada única?

Si	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
No	No cumple	<input type="checkbox"/>

2. ¿Contempla un calendario ajustado a las normas vigentes?

Si	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
No	No cumple	<input type="checkbox"/>

3. ¿Contempla en su calendario que ofrecerá el mínimo de horas establecido en las normas vigentes?

Si	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
No	No cumple	<input type="checkbox"/>

Ofrecerá al menos 1.000 horas en preescolar, 1.200 en primaria y 1.400 en secundaria y media)

Superior	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------

4. El nivel de formación del rector propuesto en los perfiles es:

Profesional	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
No es profesional	No cumple	<input type="checkbox"/>

Profesional con al menos tres años de experiencia en dirección de establecimientos educativos o maestría en dirección educativa

Superior	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------

5. La relación de estudiantes por docente equivalente a tiempo completo proyectada es:

Menos de 35 estudiantes	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
35 estudiantes o más	No cumple	<input type="checkbox"/>
20 estudiantes o menos	Superior	<input type="checkbox"/>

6. Los años promedio de formación superior de los docentes establecidos en los perfiles son:

4 años o más (si va a ofrecer sólo preescolar y primaria, 2 años)	Cumple	<input type="checkbox"/>
Menos de 4 años (menos de 2 si sólo atenderá preescolar y primaria)	No cumple	<input type="checkbox"/>
6 años o más	Superior	<input checked="" type="checkbox"/>

7. La relación de metros cuadrados de aula propuestos por estudiante es:

2 o más en preescolar y 1,62 o mas en básica y media	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
Menos de 2 en preescolar y de 1,62 en básica y media	No cumple	<input type="checkbox"/>
Más de 3.5	Superior	<input type="checkbox"/>



8. La relación propuesta de metros cuadrados de áreas recreativas y zonas libres por estudiante es:
- | | | |
|--------------|-----------|-------------------------------------|
| 2.4 o más | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Menos de 2.4 | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| Más de 5 | Superior | <input type="checkbox"/> |
9. La proporción de aulas para uso de estudiantes con ventilación, iluminación, altura y dotación adecuada propuesta es:
- | | | |
|---------------|-----------|-------------------------------------|
| 100% | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Menos de 100% | No cumple | <input type="checkbox"/> |
10. El número promedio de estudiantes por unidades sanitarias a su servicio (inodoro u orinal y lavamanos) propuesto es:
- | | | |
|---|-----------|-------------------------------------|
| 25 o menos para básica y 20 o menos para preescolar | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Más de 30 estudiantes para básica y más de 20 para preescolar | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| 20 o menos para básica y 15 o menos para preescolar | Superior | <input type="checkbox"/> |
11. ¿La propuesta incluye espacio adecuado para sala de profesores?
- | | | |
|----|-----------|-------------------------------------|
| Si | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| No | No cumple | <input type="checkbox"/> |
12. ¿La propuesta incluye espacio adecuado para primeros auxilios (enfermería)?
- | | | |
|----|-----------|-------------------------------------|
| Si | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| No | No cumple | <input type="checkbox"/> |
13. Si el establecimiento ofrece preescolar y funciona en la misma sede y jornada que otros grados, ¿Está esta área separada de los demás niveles?
- | | | |
|----|-----------|--------------------------|
| Si | Cumple | <input type="checkbox"/> |
| No | No cumple | <input type="checkbox"/> |
14. Tipo de biblioteca propuesto para el establecimiento
- | | | |
|--|-----------|-------------------------------------|
| Depósito de libros | Cumple | <input type="checkbox"/> |
| Depósito y sala de lectura | Cumple | <input type="checkbox"/> |
| Biblioteca mixta | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| No ofrecerá el servicio de biblioteca | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| Ofrecerá solamente bibliobanco o biblioteca de aula | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| Ofrecerá el servicio por convenio con otra institución | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| Biblioteca mixta más computadores con biblioteca virtual | Superior | <input type="checkbox"/> |
15. El número promedio propuesto de libros por alumno es:
- | | | |
|------------|-----------|-------------------------------------|
| 3 o más | Cumple | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Menos de 3 | No cumple | <input type="checkbox"/> |
| 9 o más | Superior | <input type="checkbox"/> |



16. Si el establecimiento plantea ofrecer el nivel de media, ¿contará con laboratorios adecuados?

Si
No

Cumple
No cumple

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

17. Número promedio de computadores propuestos para el servicio de estudiantes con conexión a Internet (dividirlos entre el total de estudiantes proyectados en la jornada)

Entre 1 y 20 alumnos por
computador
Ninguno a más de 21 estudiantes por
computador
Entre 1 y 10 alumnos por computador

Cumple
No cumple
Superior

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

18. ¿Cumple el establecimiento con los requisitos mínimos de seguridad en su infraestructura?

Si
No

Cumple
No cumple

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Clasificación

Para clasificarse en uno de los regímenes de libertad (Libertad Regulada o Libertad Vigilada), el establecimiento educativo debe tener en todas las preguntas respuesta "Cumple". Una sola respuesta "No Cumple" implica su clasificación en el Régimen Controlado.

Una vez cumplidos los requisitos para clasificarse en uno de los regímenes de libertad, el establecimiento educativo se clasificará en libertad regulada, si en las preguntas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 17 obtiene "Superior", de lo contrario se clasificará en Régimen de Libertad Vigilada. La categoría en que se clasifique dependerá de la tarifa que presente el establecimiento en su propuesta de Proyecto Educativo Institucional, y de la correspondiente sustentación en los costos de los servicios que se plantea ofrecer y de la población que se atenderá.



- 16.2. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- 16.3. PERMISO DE OCUPACIÓN
- 16.4. USO DEL SUELO
- 16.5. CÁMARA DE COMERCIO
- 16.6. CALENDARIO ESCOLAR
- 16.7. HOJA DE VIDA DEL RECTOR
- 16.8. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
- 16.9. PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTES